

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 13 de octubre de 1977

NUMERO 23.765

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4804

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

CONCESION Nº 908

SUMARIO

CONVENIOS

LEY Nº 21.662

Apruébase el Convenio sobre orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos 1

CONVENIOS INTERNACIONALES

DECRETO Nº 3.120|77

Otórgase un crédito extraordinario no reembolsable a la República del Paraguay, para la adquisición de trigo 4

DEUDA PUBLICA EXTERNA

DECRETO Nº 3.118|77

Apruébase el contrato de préstamo a suscribir entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos y bancos extranjeros 4

DECRETO Nº 3.119|77

Apruébase el contrato de préstamo a suscribir entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos y bancos extranjeros 4

GRANOS

DECRETO Nº 3.020|77

Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 4.406|72 4

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

LEY Nº 21.663

Apruébase el Convenio sobre la prevención y control de los riesgos profesionales causados por las sustancias o agentes cancerígenos 2

LEY Nº 21.664

Apruébase el Convenio Nº 115 sobre la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes 3

HOMENAJES

DECRETO Nº 3.129|77

Institúyese el 6 de junio de cada año como el día de la Ingeniería Argentina 8

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 3.122|77

Declárase huésped oficial, a su Excelencia, el señor Secretario de Estado de los Estados Unidos de América 5

PENSIONES GRACIABLES

LEY Nº 21.665

Se acuerda pensión vitalicia, móvil e inembargable a la señora madre viuda de un Coronel post-mortem, profesor de la Escuela Superior de Guerra 4

SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 3.011|77

Apruébase el cuerpo de disposiciones que constituye la reglamentación de la Ley Nº 21.541 5

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 3.123|77

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República del Estado de Israel 8

DECRETO Nº 3.124|77

Trasládase el Ministro Plenipotenciario de Primera Clase a la República de Corea 8

Sumario Numérico

LEYES:

21.662 Convenios
21.663 Higiene y Seguridad en el Trabajo
21.664 Higiene y Seguridad en el Trabajo
21.665 Pensiones Graciables

DECRETOS:

3.011|77 Salud Pública
3.020|77 Granos
3.118|77 Deuda Pública Externa
3.119|77 Deuda Pública Externa
3.120|77 Convenios Internacionales
3.122|77 Huéspedes Oficiales
3.123|77 Servicio Exterior
3.124|77 Servicio Exterior
3.129|77 Homenajes

CONCURSOS

Anteriores 8

REMATES COMERCIALES

Anteriores 8

AVISOS OFICIALES

Nuevos 9
Anteriores 9

LICITACIONES

Nuevas 9
Anteriores 11

LEYES

CONVENIOS

Apruébase el Convenio sobre orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1977

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a Vuestra Excelencia un proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio Nº 142 sobre la orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos, adoptado el 23 de julio de 1975 en la 60ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en la ciudad de Ginebra (Suiza).

El instrumento que se ratifica establece que los objetivos a alcanzar serán el mejoramiento de las aptitudes de los individuos para el trabajo, y consecuentemente, el perfeccionamiento social que se deriva, debiendo tenerse en cuenta la política de empleo y el desarrollo económico. La aprobación de la citada disposición internacional favorecerá la mejor planificación de los recursos humanos, que constituye el factor prioritario de los proyectos sobre cooperación técnica: ARG|71|538|J.01|4 "La Formación Profesional para el Desarrollo Industrial" y ARG|75|011| A "Bases para la Formación de una Política de Empleo y Planificación de los Recursos Humanos en Argentina".

Todo ello, teniendo presente la necesidad de la reconversión y de la recapacitación de la mano de obra como el medio más adecuado para el aprovechamiento efectivo e integral de los recursos humanos en la República.

El texto convencional cuya aprobación se propicia, se agrega como Anexo 1 del proyecto de ley acompañado. Con la ratificación del citado instrumento internacional el Gobierno Argentino contribuye a cumplimentar en forma efectiva los fines de la Organización Internacional del Trabajo que, con referencia al caso, aparecen ya consagrados en la legislación y práctica nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar A. Montes
Horacio T. Liendo

LEY Nº 21.662

Buenos Aires, 10 de octubre de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio sobre la orientación profesional y la formación profesional en


19771013

el desarrollo de los recursos humanos" (Convenio 142), adoptado el 23 de junio de 1975 en la sexagésima reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en la ciudad de Ginebra, cuyo texto corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.
Horacio T. Liendo.

CONVENIO 142

Convenio sobre la orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 4 de junio de 1975 en su sexagésima reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al desarrollo de los recursos humanos: orientación profesional y formación profesional; cuestión que constituye el sexto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco, el presente Convenio, que podrá ser citado como Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975:

Artículo 1

1. Todo Miembro deberá adoptar y llevar a la práctica políticas y programas completos y coordinados en el campo de la orientación y formación profesionales, estableciendo una estrecha relación entre este campo y el empleo, en particular mediante los servicios públicos del empleo.

2. Estas políticas y estos programas deberán tener en cuenta:

a) las necesidades, posibilidades y problemas en materia de empleo, tanto a nivel regional como a nivel nacional;

b) la fase y el nivel de desarrollo económico, social y cultural;

c) las relaciones entre el desarrollo de los recursos humanos y otros objetivos económicos, sociales y culturales.

3. Estas políticas y estos programas deberán aplicarse mediante métodos adaptados a las condiciones nacionales.

4. Estas políticas y estos programas tendrán por mira mejorar la aptitud del individuo de comprender su medio de trabajo y el medio social y de influir, individual o colectivamente, sobre éstos.

5. Estas políticas y estos programas deberán alentar y ayudar a todas las personas, en un pie de igualdad y sin discriminación alguna, a desarrollar y utilizar sus aptitudes para el trabajo en su propio interés y de acuerdo con sus aspiraciones, teniendo presentes al mismo tiempo las necesidades de la sociedad.

Artículo 2

Para alcanzar los objetivos arriba mencionados, todo Miembro deberá establecer y desarrollar sistemas abiertos, flexibles y complementarios de enseñanza general técnica y profesional, así como de orientación escolar y profesional y de formación profesional, tanto dentro del sistema oficial de enseñanza como fuera de éste.

Artículo 3

1. Todo Miembro deberá ampliar gradualmente sus sistemas de orientación profesional, incluida la información permanente sobre el empleo, a fin de asegurar que se pongan a disposición de todos los niños, adolescentes y adultos una información completa y una orientación tan amplia como sea posible, inclusive por medio de programas apropiados en el caso de los minusválidos.

2. Esta información y esta orientación deberán abarcar la elección de una ocupación, la formación profesional y las oportunidades educativas conexas, la situación y perspectiva de empleo, las posibilidades de promoción, las condiciones de trabajo, la seguridad y la higiene en el trabajo, y otros aspectos de la vida activa en los diversos sectores de la actividad económica, social y cultural, y a todos los niveles de responsabilidad.

3. Esta información y esta orientación deberán ser completadas con información sobre los aspectos generales de los contratos colectivos y los derechos y obligaciones de todos los interesados en virtud de la legislación del trabajo; esta última información deberá suministrarse de acuerdo con la ley y la práctica nacionales habida cuenta de las respectivas funciones y tareas de las organizaciones de trabajadores y de empleadores interesados.

Artículo 4

Todo Miembro deberá ampliar, adaptar y armonizar gradualmente sus sistemas de formación profesional en forma que cubran las necesidades de formación profesional permanente de los jóvenes y de los adultos en todos los sectores de la economía y ramas de actividad económica y a todos los niveles de calificación y de responsabilidad.

Artículo 5

Las políticas y programas de orientación profesional y formación profesional deberán establecerse e implantarse en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y, según los casos y de conformidad con la ley y la práctica nacionales, con otros organismos interesados.

Artículo 6

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 7

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 8

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia prevista en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 9

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 10

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 11

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 12

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 8 siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 13

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Apruébase el Convenio sobre la prevención y control de los riesgos profesionales causados por las substancias o agentes cancerígenos.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1977.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a Vuestra Excelencia un proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio Nº 139 sobre la prevención y el control de los riesgos profesionales causados por las sustancias o agentes cancerígenos, adoptado el 24 de junio de 1974 en la 59º Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra (Suiza).

El instrumento que se ratifica prevé la protección de trabajadores que están expuestos a la acción de sustancias o agentes cancerígenos.

En nuestro país, la Ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su artículo 5º, establece que a los fines de su aplicación considérase como básico el principio de observancia de las recomendaciones internacionales en cuanto se adapten a las características del país por lo que corresponde la ratificación, al reunirse tales condiciones, de dicho convenio internacional.

Merece destacarse que el dictado y posterior cumplimiento del contenido del convenio contribuirá al aumento de la productividad, a través del mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo y de la protección eficiente de la salud del trabajador.

El texto convencional cuya aprobación se propicia, se agrega como Anexo I del proyecto de ley acompañado. Con la ratificación del citado instrumento internacional el Gobierno Argentino contribuye a cumplimentar en forma efectiva los fines de la Organización Internacional del Trabajo que, con referencia al caso, aparecen yac onsagrados en la legislación y práctica nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Horacio T. Liendo.
Oscar A. Montes.

LEY Nº 21.663

Buenos Aires, 10 de octubre de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio sobre la prevención y el control de los riesgos profesionales causados por las sustancias o agentes cancerígenos" (Convenio 139), adoptado el 24 de junio de 1974 en la quincuagésima novena reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, cuyo texto corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.
Oscar A. Montes.

CONVENIO 139

Convenio sobre la Prevención y el Control de los Riesgos Profesionales causados por las Sustancias o Agentes Cancerígenos.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo;

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 5 de junio de 1974 en su quincuagésima novena reunión;

Habiendo tomado nota de las disposiciones del Convenio y de la Recomendación sobre la protección contra las radiaciones, 1960, y del Convenio y de la Recomendación sobre el benceno, 1971;

Considerando que es oportuno establecer normas internacionales sobre la protección contra las sustancias o agentes cancerígenos;

Teniendo en cuenta la labor correspondiente de otras organizaciones internacionales, y en especial de la Organización Mundial de la Salud y del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, con los cuales colabora la Organización Internacional del Trabajo;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la prevención y control de los riesgos profesionales causados por las sustancias y agentes cancerígenos, cuestión que constituye el quinto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

adopta, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre el cáncer profesional, 1974:

Artículo 1.

1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá determinar periódicamente las sustancias y agentes cancerígenos a los que la exposición en el trabajo estará prohibida, o sujeta a autorización o control, y aquellos a los que se aplican otras disposiciones del presente Convenio.

2. Las excepciones a esta prohibición sólo podrán concederse mediante autorización que especifique en cada caso las condiciones que deban cumplirse.

3. Al determinar las substancias y agentes a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo, se deberán tomar en consideración los datos más recientes contenidos en los repertorios de recomendaciones prácticas o guías que pueda elaborar la Oficina Internacional del Trabajo y la información proveniente de otros organismos competentes.

Artículo 2

1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá procurar por todos los medios que se substituyan las substancias y agentes cancerígenos a que puedan estar expuestos los trabajadores durante su trabajo por substancias o agentes no cancerígenos, o por substancias o agentes menos nocivos. En la elección de las substancias o agentes de substitución se deberán tener en cuenta sus propiedades cancerígenas, tóxicas y otras.

2. El número de trabajadores expuestos a las substancias o agentes cancerígenos y la duración y los niveles de dicha exposición deberán reducirse al mínimo compatible con la seguridad.

Artículo 3

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá prescribir las medidas que deban tomarse para proteger los trabajadores contra los riesgos de exposición a las substancias o agentes cancerígenos y deberá asegurar el establecimiento de un sistema apropiado de registros.

Artículo 4

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas para que los trabajadores que han estado, están o corren el riesgo de estar expuestos a substancias o agentes cancerígenos reciban toda la información disponible sobre los peligros que presentan tales substancias y sobre las medidas que hayan de aplicarse.

Artículo 5

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas para asegurar que se proporcionen a los trabajadores los exámenes médicos o los exámenes o investigaciones de orden biológico o de otro tipo, durante el empleo o después del mismo, que sean necesarios para evaluar la exposición o el estado de su salud en relación con los riesgos profesionales.

Artículo 6

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá:

a) Adoptar, por vía legislativa o por cualquier otro método conforme a la práctica y a las condiciones nacionales, y en consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores más representativas, las medidas necesarias para dar efecto a las disposiciones del presente Convenio;

b) Indicar a qué organismo o personas incumbe, con arreglo a la práctica nacional, la obligación de asegurar el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio;

c) Comprometerse a proporcionar los servicios de inspección apropiados para velar por la aplicación de las disposiciones del presente Convenio, o cerciorarse de que se ejerce una inspección adecuada.


19771013

Artículo 7

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 8

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 9

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, uno haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 10

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias la comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 11

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 12

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 13

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación, por un miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 9, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 14

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Apruébase el Convenio Nº 115 sobre la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a Vuestra Excelencia un proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio Nº 115 sobre la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes, adoptado el 22 de junio de 1960 en la 44ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en la ciudad de Ginebra (Suiza).

El instrumento que se ratifica fija principios generales de protección para los trabajadores que desarrollan actividades que impliquen su exposición a radiaciones ionizantes.

La República Argentina teniendo en cuenta el principio según el cual toda radiación es nociva, procedió a aprobar, mediante Decreto Nº 824/56, el reglamento para uso de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes. La materia también ha sido contemplada en cláusulas de convenios entre organismos nacionales.

Merece destacar que su dictado y posterior cumplimiento contribuirá al aumento de la productividad, a través del mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo y de la protección eficiente de la salud del trabajador.

El texto convencional cuya aprobación se propicia, se agrega como Anexo I del proyecto de ley acompañado.

Con la ratificación del citado instrumento internacional el Gobierno Argentino contribuye a cumplimentar en forma efectiva los fines de la Organización Internacional del Trabajo que, con referencia al caso, aparecen ya consagrados en la legislación y práctica nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Horacio T. Liendo.
Oscar A. Montes.

LEY Nº 21.664

Buenos Aires, 10 de octubre de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio relativo a la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes" (Convenio 115), adoptado el 22 de junio de 1960 en la cuadragésima cuarta reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en la ciudad de Ginebra, cuyo texto corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.
Oscar A. Montes.

CONVENIO 115

Convenio relativo a la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1º de junio de 1960 en su cuadragésima cuarta reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960:

PARTE I.
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a aplicarlo por vía legislativa, mediante repertorios de recomendaciones prácticas o por otros medios apropiados. Al dar efecto a las disposiciones del Convenio, la autoridad competente consultará a representantes de los empleadores y de los trabajadores.

Artículo 2

1. El presente convenio se aplica a todas las actividades que entrañen la exposición de trabajadores a radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo.

2. El presente convenio no se aplica a las substancias radiactivas, precintadas o no, ni a los aparatos generadores de radiaciones ionizantes, que, debido a las débiles dosis de radiaciones ionizantes que se pueden recibir por su causa, quedaren exceptuadas de su aplicación según uno de los medios que para dar efecto al Convenio se prevén en el artículo 1.

Artículo 3

1. Basándose en la evolución de los conocimientos, deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para lograr una protección eficaz de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes, desde el punto de vista de su salud y de su seguridad.

2. A este fin, se adoptarán las reglas y medidas necesarias y se proporcionarán las informaciones esenciales para obtener una protección eficaz.

3. Para lograr esta protección eficaz:

a) las medidas para la protección de los trabajadores, adoptadas por un miembro después de ratificar el convenio, deberán hallarse en conformidad con las disposiciones de este convenio;

b) el miembro de que se trate deberá modificar lo antes posible las medidas que haya adoptado antes de ratificar el convenio, con objeto de que estén en conformidad con las disposiciones de éste, y deberá promover la modificación, en el mismo sentido de cualesquiera otras medidas existentes igualmente antes de la ratificación;

c) el miembro de que se trate deberá comunicar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, en el momento de ratificar el Convenio, una declaración indicando de qué modo y a qué tipos de trabajadores se aplican las disposiciones del Convenio, y asimismo deberá hacer constar en sus memorias sobre la aplicación del Convenio todo progreso realizado en esta materia;

d) a la expiración de un período de tres años, después de la entrada en vigor inicial de este Convenio, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia un informe especial, relativo a la aplicación del apartado b) del presente párrafo, que contenga las proposiciones que juzgue oportunas con miras a las medidas que hayan de tomarse a este respecto.

PARTE II
MEDIDAS DE PROTECCION

Artículo 4

Las actividades aludidas en el artículo 2º deberán organizarse y ejecutarse de manera que se logre la protección prevista en la presente parte del Convenio.

Artículo 5

No deberá escatimarse ningún esfuerzo para reducir al nivel más bajo posible la exposición de los trabajadores a radiaciones ionizantes, y todas las partes interesadas deberán evitar toda exposición inútil.

Artículo 6

1. Las dosis máximas admisibles de radiaciones ionizantes, procedentes de fuentes situadas fuera o dentro del organismo, así como las cantidades máximas admisibles de substancias radiactivas introducidas en el organismo, se fijarán de conformidad con la parte I del presente Convenio para los diferentes tipos de trabajadores.

2. Estas dosis y cantidades máximas admisibles deberán ser objeto de constante revisión, basándose en los nuevos conocimientos.

Artículo 7

1. En lo que respecta a los trabajadores directamente ocupados en trabajos bajo radiaciones, se deberían fijar niveles apropiados, de acuerdo con las disposiciones del artículo 6:

a) para los de 18 años de edad y mayores, por una parte;

b) para los menores de 18 años de edad, por otra parte.

2. No deberá ocuparse a ningún trabajador menor de 16 años en trabajos que impliquen la utilización de radiaciones ionizantes.

Artículo 8

Deberán fijarse niveles apropiados, de conformidad con las disposiciones del artículo 6, para los trabajadores no ocupados directamente en trabajo bajo radiaciones, pero que permanecer en lugares donde se exponen a radiaciones ionizantes o a substancias radiactivas o pasan por dichos lugares.

Artículo 9

1. Se deberá utilizar una señalización de peligro apropiada para indicar la existencia de riesgos debidos a radiaciones ionizantes. Se deberá proporcionar a los trabajadores toda la información necesaria a este respecto.

2. Se deberá instruir debidamente a todos los trabajadores directamente ocupados en trabajos bajo radiaciones, antes y durante su ocupación en tales trabajos, de las precauciones que deben tomar para su seguridad y para la protección de su salud, así como de las razones que las motivan.

Artículo 10

La legislación deberá prescribir la notificación, de acuerdo con las modalidades que ella fije, de los trabajos que entrañen la exposición de trabajadores a radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo.

Artículo 11

Deberá efectuarse un control apropiado de los trabajadores y de los lugares de trabajo para medir la exposición de los trabajadores a radiaciones ionizantes y a substancias radiactivas, con objeto de comprobar que se respeten los niveles fijados.

Artículo 12

Todos los trabajadores directamente ocupados en trabajos bajo radiaciones deberán someterse a examen médico apropiado, antes o poco después de la ocupación en tales trabajos, y someterse ulteriormente a exámenes médicos a intervalos apropiados.

Artículo 13

Los casos en que, a causa de la naturaleza o del grado de exposición, deban adoptarse prontamente las medidas enunciadas a continuación se determinarán según uno de los medios de aplicación que dan efecto al Convenio previstos en el Artículo 1:

a) el trabajador deberá someterse a examen médico apropiado;

b) el empleador deberá avisar a la autoridad competente de acuerdo con las instrucciones dadas por ésta;

c) personas competentes en materia de protección contra las radiaciones deberán estudiar las condiciones en que el trabajador efectúa su trabajo;

d) el empleador deberá tomar todas las disposiciones de corrección necesarias, basándose en las comprobaciones técnicas y los dictámenes médicos.

Artículo 14

No se deberá ocupar ni mantener a ningún trabajador en un trabajo que lo exponga a radiaciones ionizantes, en oposición a un dictamen médico autorizado.

Artículo 15

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio se obliga a encargar del control de la aplicación de sus disposiciones a servicios de inspección apropiados, o a cerciorarse de que existe una inspección adecuada.

PARTE III.
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 17

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde ese momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 18

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de cinco años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante declaración escrita comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto alguno hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de cinco años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de cinco años, y en lo sucesivo podrá renunciar este Convenio a la expiración de cada período de cinco años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 19

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 20

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones y declaraciones de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 21

Cada vez que le estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre aplicación del Convenio y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 22

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 18, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 23

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

PENSIONES GRACIABLES

Se acuerda pensión vitalicia, móvil e inembargable a la señora madre viuda de un Coronel post-mortem, profesor de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley por el cual se acuerda pensión vitalicia, móvil e inembargable a la señora Elvira Jova Racana de Colombo, madre viuda del Coronel post-mortem, profesor de la Escuela Superior de Guerra, D. Horacio Vicente Colombo, fallecido en un enfrentamiento con elementos extremistas el día 2 de abril de 1975.

El extinto coronel, hijo único de la nombrada, era casado y padre de tres niños. Por tal circunstancia, la pensión correspondiente fue concedida a su esposa e hijos menores.

En su oportunidad no fue posible acordar a la señora Racana de Colombo una pensión a la vejez de las previstas en la Ley Nº 13.478 y sus modificatorias, en razón de ser titular de una pensión previsional mínima, en su carácter de cónyuge supérstite de un ex empleado ferroviario.

Cabe destacar que el Congreso de la Nación le otorgó una pensión graciable en los términos del artículo 13 de la Ley Nº 21.121.

El Poder Ejecutivo Nacional dispuso la caducidad de los beneficios acordados por dicho texto legal, mediante el dictado de la Ley Nº 21.357.

La anciana madre del valeroso militar trágicamente desaparecido, ha perdido el apoyo de su único descendiente directo, ya que vive actualmente con la ayuda de unos sobrinos y su pensión mínima, por lo que se estima procedente el beneficio que se propone.

El monto de la pensión, que se propicia se fija en una suma mensual equivalente al haber mínimo de pensión vigente en el régimen de la Ley Nº 18.037 (t. o. 1976) y se concede sin perjuicio de toda otra asignación que pudiere corresponder por cualquier otro concepto.

En este acto de reconocimiento hacia su madre, va implícito el homenaje póstumo de la Nación al soldado que supo cumplir hasta el último momento de su vida y con el sacrificio de la misma, las órdenes supremas de la Patria.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.665

Buenos Aires, 10 de octubre de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

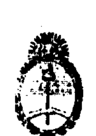
ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Elvira Jova Racana de Colombo, una pensión vitalicia, móvil e inembargable, cuyo monto mensual será equivalente al haber mínimo de pensión vigente en el régimen de la Ley Nº 18.037 (t. o. 1976).

ARTICULO 2º — La percepción de dicha pensión será compatible sin límite alguno con cualquier sueldo, jubilación, pensión, renta líquida u otro ingreso o ayuda del Estado Nacional, Provincial, Municipal o entidades autárquicas.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.



DECRETOS

CONVENIOS INTERNACIONALES

Otórgase un crédito extraordinario no reembolsable a la República del Paraguay, para la adquisición de trigo.

DECRETO Nº 3.120

Bs. As., 10|10|77

VISTO lo dispuesto en el artículo 2 del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, instrumento incluido en el Convenio Internacional del Trigo de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina, en su carácter de parte del citado Convenio ha asumido el compromiso de realizar aportaciones en carácter de donaciones de trigo, cereales secundarios o sus productos derivados, adecuados para el consumo humano y de un tipo y calidad aceptables o su equivalente en efectivo, por una cuantía total de 23.000 toneladas anuales.

Que es necesario cumplir la decisión de donar un total de cuatro mil (4.000) toneladas de trigo a la República del Paraguay correspondiente al período 1975/76, en concordancia con lo previsto en el Convenio mencionado.

Que el Poder Ejecutivo Nacional ya ha informado debidamente a las autoridades competentes de la República del Paraguay la decisión de dar cumplimiento al compromiso citado.

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º. — Otórgase un crédito extraordinario no reembolsable, a la República del Paraguay, para la adquisición a la Junta Nacional de Granos de cuatro mil (4.000) toneladas métricas de trigo a granel.

Art. 2º. — La Junta Nacional de Granos procederá a entregar a la República del Paraguay cuatro mil (4.000) toneladas métricas de trigo a granel, puesto FOB puertos argentinos. La mencionada entrega se hará con imputación al crédito citado en el artículo 1º.

Art. 3º — El importe para cubrir dicho crédito no excederá la suma de cincuenta y seis millones ochocientos mil pesos ($ 156.800.000).

Art. 4º. — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 1 56 - 91 - 006 - 0 - 475, Partida Principal 3.170, Partida Parcial 489 (Código Contable 257.028), correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación para el Ejercicio Fiscal de 1977.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Oscar A. Montes
José A. Martínez de Hoz

GRANOS

Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 4.408|72.

DECRETO Nº 3.020

Bs. As., 3|10|77

VISTO este Expediente Nº 12.939/76 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por el cual se solicita la modificación del Artículo 1º del Decreto Nº 4.408, de fecha 12 de julio de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que la estricta aplicación del citado Artículo origina innecesarios inconvenientes en la comercialización de granos.

Que tales dificultades pueden ser salvadas sin que se desvirtúe el objetivo del citado decreto.

Que se considera imprescindible continuar con el mecanismo establecido a los fines de la fiscalización señalada.

Por ello, atento al dictamen legal de fojas 8 y lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 4.408, de fecha 12 de julio de 1972, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º — En todos los actos de entrega y recibo de granos y de sus subproductos —por cualquier título que sea—, será obligatoria la extracción de una muestra del conjunto motivo de la operación, con un contenido no inferior a cien (100) gramos, lacrada y sellada por el vendedor y el comprador, que quedará en poder de este último en su carácter de depositario, por el término de tres (3) meses y en el caso que el vendedor lo solicite, se extraerá una segunda muestra para el mismo, con similar recaudo que la anterior".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Apruébase el contrato de préstamo a suscribir entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos y bancos extranjeros.

DECRETO Nº 3.118

Bs. As., 10|10|77

VISTO el Decreto Nº 8.739|72 que autoriza a la Secretaría de Estado de Hacienda para que en representación del Estado Nacional, garantice con el respaldo de las disponibilidades del Tesoro Nacional, la operación financiera que la Empresa Ferrocarriles Argentinos proyecta concretar por once millones de dólares americanos (u$s 11.000.000.—) con el Banque Belge Ltd. de Londres, en calidad de agente de los bancos detallados en el apéndice 1º anexado al convenio de préstamo, cuyo texto que se firmara en la ciudad de Bruselas, Bélgica, en idioma inglés, traducción certificada por traductor público nacional, forma parte del presente Decreto, y

CONSIDERANDO:

Que dicho préstamo será destinado al financiamiento parcial de las compras concertadas por Ferrocarriles Argentinos por intermedio del Contrato F. A. Nº 1.343, con las firmas Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A. y Bogeco S. A., para la provisión de locotractores Diesel Hidráulicos de maniobras.

Que en lo que hace a estos bienes la Empresa Ferrocarriles Argentinos analizó y concretó la mencionada adquisición a efectos de activar la dieselización y modernización de su parque tractivo de maniobras.

Que la formalización de esta operación hace necesario que el Estado Nacional a través del Ministerio de Economía, suscriba el contrato de garantía avalando las obligaciones que contraiga Ferrocarriles Argentinos y la documentación anexa correspondiente.

Que las condiciones y cláusulas contenidas en dichos documentos resultan adecuadas al propósito objetivo a que está destinado el crédito a obtener.

Por ello, y en virtud de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de préstamo a suscribir entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos, que actúa en calidad de prestataria, y el Estado Nacional, que actúa en calidad de garante, por una parte y por la otra, el Banque Belge Ltd. de Londres en calidad de agente de los bancos detallados en el apéndice 1º, anexado al convenio de préstamo cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto, por un monto de once millones de dólares estadounidenses (u$s. 11.000.000).

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que, en representación del Estado Nacional, garantice con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, la financiación acordada por las Instituciones Bancarias aludidas en el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Autorízase al señor Embajador ante el Reino de Bélgica, a suscribir en la ciudad de Bruselas en nombre y representación del Estado Nacional la Garantía de la República Argentina y los documentos requeridos por la misma, para formalizar el convenio de préstamo a que se refiere el Artículo 1º, y al señor presidente de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, para que lo haga en nombre y representación de la Empresa que preside.

Art. 4º — Autorízase a Ferrocarriles Argentinos para que proceda a la inclusión en los respectivos planes de inversión, de los ejercicios 1977 y subsiguientes, de las partidas destinadas a atender las inversiones que demande la ejecución del contrato de compra y sus consiguientes servicios financieros.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Los anexos no se publican.

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Apruébase el contrato de préstamo a suscribir entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos y bancos extranjeros.

DECRETO Nº 3.119

Bs. As. 10|10|77

VISTO el Decreto Nº 8.739|72 que autoriza a la Secretaría de Estado de Hacienda, para que en representación del Estado Nacional, garantice con el respaldo de las disponibilidades del Tesoro Nacional la operación financiera que la Empresa Ferrocarriles Argentinos proyecta concretar por la suma de Fcs. Bgs. 691.974.020 con La Société Générale de Banque S.A. y La Banque Bruxelles Lambert S. A. de Bélgica, estipuladas en el convenio de préstamo, cuyo texto que se firmará en la ciudad de Bruselas, Bélgica, en idioma castellano forma parte integrante del presente Decreto, y

CONSIDERANDO:

Que dicho préstamo será destinado al financiamiento parcial de las compras concertadas por Ferrocarriles Argentinos por intermedio del Contrato F. A. Nº 1343 con la firma Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A. y Bogeco S. A., para la compra de locotractores diésel hidráulicos de maniobras.

Que la formalización de esta operación hace necesario que el Estado Nacional a través del Ministerio de Economía, suscriba el contrato de garantía, avalando las obligaciones que contraiga Ferrocarriles Argentinos y la documentación anexa correspondiente.

Que las condiciones y cláusulas contenidas en dichos documentos resultan adecuadas al propósito objetivo a que está destinado el crédito a obtenerse.

Por ello, y en virtud de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 7º de la Ley Nº 20.548,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de préstamo a suscribirse entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos, que actúa en calidad de prestatario, y el Estado Nacional, que actúa en calidad de garante, por una parte y por la otra La Société Généralé de Banque S. A. y La Banque Bruxelles Lambert S. A. de Bélgica, por hasta la suma de seiscientos noventa y un millones novecientos setenta y cuatro mil veinte francos belgas (Fcs. Bgs. 691.974.020), cuyo texto que se firmará en idioma castellano, forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que, en representación del Estado Nacional, garantice con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, la financiación acordada por las Instituciones Bancarias aludidas en el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Autorízase al señor Embajador ante el Reino de Bélgica a suscribir en nombre y representación del Estado Nacional, la garantía de la República Argentina y los documentos requeridos por la misma, para formalizar el convenio de préstamo a que se refiere el Artículo 1º y al señor Presidente de Ferrocarriles Argentinos, para que lo haga en nombre y representación de la Empresa que preside.

Art. 4º — Autorízase a Ferrocarriles Argentinos a que proceda a la inclusión de las partidas destinadas a atender las inversiones que demande la ejecución del contrato de compra y sus consiguientes servicios financieros, en los respectivos planes de inversión en los ejercicios 1977 y subsiguientes.

Art. 5º — Exceptúase a Ferrocarriles Argentinos para la presente operación de las disposiciones del Decreto Nº 1.410|67 en mérito a que la industria nacional ha prestado su conformidad dentro de las prescripciones del Decreto Ley Nº 5.340|63 para introducir al país los motores para el armado de locotractores diésel hidráulicos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

Nota: Los anexos no se publican.

HUESPEDES OFICIALES

Declárase huésped oficial, a su Excelencia el señor Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

DECRETO
Nº 3.122
Bs. As., 10|10|77

VISTO la próxima visita a la República que en nombre del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América efectuará su Excelencia el señor Secretario de Estado de dicho país, D. Cyrus Vance, y comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que la misma responde a la invitación que le fuera formulada por nuestro Primer Mandatario en oportunidad de su reciente visita a la Ciudad de Washington, con motivo de la firma del Acuerdo de Panamá. Que por ello, resultará muy grata su presencia en la República para reiniciar el diálogo entablado entre ambos Presidentes en dicha ocasión, tendiente a encarar objetivamente los distintos problemas bilaterales. Por lo expuesto y atento lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase huésped Oficial del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, D. Cyrus Vance, y a los miembros integrantes de su comitiva.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Oscar A. Montes

SEPARATAS

- **Nº 106**
  DECRETO Nº 5.720/72
  Reglamento de las Contrataciones del Estado.
- **Nº 141**
  LEY Nº 21.297
  Modificaciones al Régimen de Contrato de Trabajo.
- **Nº 145**
  LEY Nº 21.338
  Modificaciones al Código Penal de la Nación.
- **Nº 151**
  LEY Nº 21.476
  Se mantiene la vigencia de las convenciones colectivas de trabajo y laudos con fuerza de tales. Limitaciones.
- **Nº 152**
  RESOLUCION Nº 522/76
  Previsión Social. Texto Ordenado de la Ley Nº 18.037
- **Nº 153**
  LEY Nº 21.481
  Modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias.
- **Nº 154**
  DECRETO Nº 3.426/76
  Impuestos Internos. T. O. 1976
  DECRETO Nº 3.451/76
  Impuestos Internos. Adecuación de Normas Reglamentarias.
- **Nº 155**
  LEY Nº 21.499
  Expropiaciones.
- **Nº 156**
  LEY Nº 21.284
  Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
  DECRETO Nº 142/77
  Reglamentación de la Ley Nº 21.284
- **Nº 158**
  LEY Nº 21.526
  Régimen de Entidades Financieras.
- **Nº 159**
  LEY Nº 21.541
  Trasplantes de órganos y materiales anatómicos.
- **Nº 161**
  DECRETO Nº 1.846/77
  Reglamentación de la Ley Nº 21.589 de Regularización Impositiva.
- **Nº 162**
  RESOLUCION Nº 1.925/77
  Normas complementarias de la Ley de Regularización Impositiva.
- **Nº 163**
  LEY Nº 21.608
  Régimen de Promoción Industrial.
- **Nº 164**
  LEY Nº 21.617
  Transferencia de Tecnología. Inscripción de marcas. Normas.
- **Nº 165**
  DECRETO Nº 2.541/77
  Reglamentación de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial.
- **Nº 166**
  DECRETO Nº 2.687/77
  Establecimientos Lácteos. Normas a que deben ajustarse la habilitación y funcionamiento de los mismos.
- **Nº 167**
  DECRETO Nº 2.750/77
  Buceo Deportivo. Se reglamentan sus actividades.

VENTA: Avda. Santa Fe 1659, de 12.45 a 17, y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12.
Precio: $ 40.- c/u.
Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

SALUD PUBLICA

Apruébase el cuerpo de disposiciones que constituye la reglamentación de la Ley Nº 21.541.

DECRETO
Nº 3.011
Bs. As., 3|10|77

VISTO la Ley Nº 21.541, que establece normas para la ablación de órganos y materiales anatómicos para la implantación de los mismos entre seres humanos y de cadáveres humanos y seres humanos, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Salud Pública— ha proyectado la correspondiente reglamentación;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de disposiciones adjunto que constituye la reglamentación de la Ley Nº 21.541, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Salud Pública para dictar las normas complementarias, aclaratorias o interpretativas que requiera la aplicación del cuerpo de normas reglamentarias que se aprueba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.
Julio J. Bardi.
Albano E. Harguindeguy.

REGLAMENTACION DE LA LEY Nº 21.541

I - Disposiciones Generales:

ARTICULO 1º — El poder de policía sanitaria referido a la ablación de órganos y materiales anatómicos para la implantación de los mismos entre seres humanos y de cadáveres humanos a seres humanos, se hará efectivo exclusivamente por la autoridad sanitaria nacional.

ARTICULO 2º — Serán consideradas como de técnica corriente las siguientes prácticas médico quirúrgicas:

a) Ablación e implante de corazón, vasos y estructuras valvulares.
b) Ablación e implante de pulmón.
c) Ablación e implante de hígado.
d) Ablación e implante de páncreas.
e) Ablación e implante de intestino.
f) Ablación e implante de riñón y uréter.
g) Ablación e implante de elementos del sistema osteoarticular.
h) Ablación e implante de piel.
i) Ablación e implante de cornea y demás tejidos constitutivos del ojo.
j) Ablación e implante de tejidos constitutivos del oído medio y externo.
k) Ablación e implante de duramadre.
l) Ablación e implante de órganos dentarios erupcionados y no erupcionados.
m) Ablación e implante de elementos del sistema nervioso periférico.

La autoridad sanitaria nacional queda facultada para incorporar prácticas médico quirúrgicas de ablación cuando la viabilidad de las mismas en los seres humanos se acrediten fehacientemente. En la eventualidad de iniciarse una nueva práctica experimental en nuestro país quienes así lo soliciten, deberán acreditar ante la autoridad sanitaria nacional para su aprobación, los siguientes requisitos, todo ello en concordancia con los demás recaudos exigidos en la Ley Nº 21.541, objeto de la presente reglamentación:

1) Objetivo del procedimiento.
2) Técnica médico quirúrgica.
3) Resultados esperados.
4) Idoneidad y capacitación del equipo médico quirúrgico.
5) Antecedentes clínicos y estado actual del paciente.
6) Autorización del paciente a someterse a la técnica propuesta.

Para que una nueva práctica experimental a las que alude el párrafo anterior, se incorpore como de técnica corriente a los fines del artículo 2º de esta reglamentación, será necesario que el profesional médico, o el Jefe o Subjefe del equipo interviniente, someta a consideración de la autoridad sanitaria nacional la siguiente documentación:

1) Resultados obtenidos.
2) Evolución, secuelas y complicaciones observadas en los pacientes sometidos a la citada práctica experimental.
3) Estado actual de los mismos.
4) Información estadística de la labor cumplida.

II — De los Profesionales que Practiquen los Actos a que se refiere la Ley Nº 21.541

ARTICULO 3º — Se considerarán profesionales medicos especializados, a aquellos reconocidos como tales, según lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nro. 17.132 y su reglamentacion.

Las prácticas médico-quirúrgicas a que se refiere el artículo 2º de la presente reglamentación podrán ser realizadas:

a) Por un solo profesional médico cuando la ablación e implante no requiera la constitución de equipo médico.
b) Por equipo médico independiente.
c) Por equipo médico dependiente de un servicio o establecimiento asistencial, público o privado.

Los profesionales médicos de un equipo podrán ser integrantes de otros equipos, debiendo en todos los casos solicitar la autorización correspondiente ante la autoridad sanitaria nacional, para integrar cada equipo.

ARTICULO 4º — A los fines de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nro. 21.541, se observarán las siguientes disposiciones:

1) Para obtener autorización como Jefe y Subjefe de equipo, dependiente de establecimiento o servicio asistencial, público o privado, el director o responsable del mismo deberá presentar ante la autoridad sanitaria nacional una solicitud en la que se consignará:
   a) Datos de identificación y domicilio del solicitante.
   b) Datos de identificación, número de matrícula profesional, domicilio y teléfono de los profesionales médicos propuestos.
   c) Especialidad médica que practican de acuerdo al artículo 21 de la Ley Nº 17.132, currículum vitae de los mismos y antecedentes relacionados con prácticas médicas-quirúrgicas referidas a la Ley Nº 21.541.
2) Para resolver la constitución de equipos de profesionales médicos, los jefes o subjefes de equipos deberán proceder conforme a lo establecido en el apartado 1º de este artículo consignando:
   a) Nombre, domicilio, teléfono y matrícula profesional de los médicos propuestos.
   b) Especialidad médica que practica cada profesional propuesto de acuerdo al artículo 21 de la Ley Nº 17.132, currículum vitae de los mismos y antecedentes relacionados con prácticas médico quirúrgicas referidas a la Ley Nº 21.541.
   c) Establecimiento autorizado y domicilio del mismo donde se realizarán las prácticas médico quirúrgicas.

Para los casos previstos en los incisos a) y b) del artículo 3º de la presente reglamentación, los profesionales médicos, jefes o subjefes de equipos deberán cumplimentar lo establecido en los incisos a), b) y c) del apartado 1 y en los incisos a) y b) del apartado 2, debiendo agregar una declaración jurada en la que se expresará que realizarán exclusivamente las prácticas médico quirúrgicas para las que piden autorización, en servicios o establecimientos habilitados por la autoridad sanitaria nacional.

La autoridad sanitaria nacional podrá, cuando lo estime necesario, requerir otros datos a los efectos de su resolución.

La solicitud y toda documentación que se acompañe deberá ser presentada conforme al formulario que establezca la autoridad sanitaria nacional, suscripta por todos los intervinientes.

Los jefes o subjefes de equipo y los profesionales médicos en los casos del inc. a) del artículo 3º deberán además ser:

a) Para la ablación, implante de corazón, vasos y estructuras valvulares: Médicos cirujanos cardiovasculares.
b) Para la ablación e implante de pulmón: Médicos cirujanos-torácicos o médicos cirujanos-cardiovasculares.
c) Para la ablación e implante de hígado, páncreas e intestino: Médicos cirujanos.
d) Para la ablación e implante de riñón y ureter: Médicos nefrólogos o médicos cirujanos.
e) Para la ablación e implante de elementos del sistema osteoarticular: Médicos cirujanos especialistas en ortopedia y traumatología.
f) Para la ablación e implante de piel: Médicos cirujanos especializados en cirugía plástica.
g) Para la ablación e implante de córnea y demás tejidos constitutivos del ojo: Médicos oftalmólogos.
h) Para la ablación e implante de tejidos constitutivos del oído medio y externo: Médicos cirujanos-otorrinolaringólogos.
i) Para la ablación e implante de duramadre: Médicos correspondientes a la especialidad en que será utilizada la duramadre.
j) Para la ablación e implante de órganos dentarios erupcionados y no erupcionados: Odontólogos o Médicos cirujanos maxilo-faciales.
k) Para la ablación e implante de elementos del sistema nervioso periférico: Médicos neurocirujanos o médicos especializados en ortopedia y traumatología o médicos especializados en cirugía plástica.

ARTICULO 5º — Serán obligaciones del Jefe de equipo:

a) Cumplir en tiempo y forma con las disposiciones relacionadas con los Registros Médicos y Estadísticas, ordenados en la presente reglamentación.
b) Coordinar las acciones de los integrantes del equipo a su cargo, a los fines del estricto cumplimiento de esta Ley.
c) Informar de inmediato a la autoridad sanitaria nacional cualquier modificación a introducir en la constitución de su equipo.
d) Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones de carácter administrativo emanadas del Director del establecimiento asistencial en el cual realicen las prácticas médico-quirúrgicas en los casos de los profesionales y equipos previstos en los incisos a) y b) del artículo 3º.
e) Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones vinculadas con lo específico de la Ley Nº 21.541, dictadas por la autoridad sanitaria nacional por sí o a través del Centro Unico Coordinador de Ablaciones para el Implante de Organos. (CUCAIO).
f) Proponer las modificaciones de su equipo en el momento que lo considere oportuno.

Las obligaciones previstas en los incisos a, d y e del presente artículo, deberán ser observadas por los profesionales, que dada la especialidad que desarrollan, no necesitan de la existencia de un equipo.

ARTICULO 6º — La autoridad sanitaria provincial o municipal, elevará la propuesta a la autoridad sanitaria nacional con observancia de lo dispuesto en los apartados 1º y 2º del artículo 4º de la presente reglamentación.

III - De los Servicios o Establecimientos en que se practiquen los Actos Médicos a que se refiere la Ley número 21.541.

ARTICULO 7º — Para obtener la habilitación de un establecimiento o servicio para realizar las prácticas médico-quirúrgicas a que se refiere la Ley número 21.541, los interesados deberán presentar una solicitud con la indicación de los actos médico quirúrgicos que pretenden realizar, señalando la disponibilidad de equipamiento e infraestructura mínima, así como también la cantidad de personal profesional y técnico capacitado para su funcionamiento. El equipamiento e infraestructura mínima será para cada caso la siguiente:

1) Para la ablación e implante de corazón, vasos y estructuras valvulares; pulmón, hígado, pancreas, intestino y riñón:
   a) Dos (2) quirófanos de uso simultáneo y contiguos.
   b) Instrumental quirúrgico adecuado y suficiente de ablación e implante simultáneo.
   c) Contar dentro del servicio o establecimiento con:
   Servicio permanente de laboratorio de análisis de rutina y de la especialidad; de radiología; de hemoterapia con banco de sangre; de terapia intensiva con posibilidad de aislamiento individual y radiología dentro del ámbito del mismo servicio de terapia intensiva; guardia médica activa y permanente.
   d) Contar en quirófanos con: Equipo de monitoreo, cardioversión y estimulación eléctrica-cardíaca y perfusión vascular.
2) Para la ablación e implante de corazón, vasos y estructuras valvulares y pulmón, además de la infraestructura y equipos contemplados con anterioridad se debe contar con:
   a) Servicio de cirugía especializado de funcionamiento regular y continuo, con equipo de circulación extracorpórea y servicio de hemodinamia, todo dentro del ámbito del establecimiento.
   b) Equipo de asistencia respiratoria ciclado a presión y equipo similar ciclado a volumen (exclusivamente para pulmón).
3) Para la ablación e implante de hígado, páncreas e intestino, además de la infraestructura y equipos señalados en el apartado 1, deberá contar con:
   a) Servicio de cirugía general de uso regular y contínuo.
   b) Equipo radiográfico o radioscópico con intensificador de imágenes para uso intra operatorio.
4) Para la ablación e implante de riñón además de la infraestructura y equipos señalado en el apartado 1 deberá contar con:
   a) Servicio de cirugía regular y continuo.
   b) Equipo de diálisis peritoneal y extracorpórea.
5) Para la ablación e implante de elementos del sistema osteoarticular; piel; oído externo y medio; córnea y demás elementos constitutivos del ojo y elementos del sistema nervioso periférico:
   a) Quirófano.
   b) Instrumental suficiente y adecuado a la especialidad.
6) Para la ablación e implante de elementos del sistema osteoarticular, córnea y demás tejidos constitutivos del ojo; oído externo y medio y del sistema nervioso periférico, además de la infraestructura y equipo señalado en el apartado 5, se deberá contar con:
   a) Equipo radiográfico o radioscópico con intensificador de imágenes para uso intra operatorio (exclusivamente para el sistema osteoarticular).
   b) Microscopio binocular para uso intra operatorio exclusivamente para la implantación de córnea, elementos constitutivos del oído y del sistema nervioso periférico. Además para realizar en córnea, tejidos constitutivos del ojo, exámenes prequirúrgicos de viabilidad.
7) Para la ablación e implante de duramadre:
   a) Ablación: Instrumental necesario y adecuado para su realización.
   b) Implante Equipo necesario a la especialidad en que se utilizará la duramadre.
8) Para la ablación e implante de órganos dentarios erupcionados y no erupcionados:
   a) Un Consultorio odontológico.
   b) Instrumental necesario para realizar cirugía dento-maxilar.

Sin perjuicio de lo expuesto, podrán realizarse implantaciones de órganos y|o materiales anatómicos por equipos médicos o profesionales médicos autorizados en establecimientos asistenciales no autorizados cuando razones de distancia, traslados u otras circunstancias no permitan el traslado del receptor o del dador a un servicio o establecimiento autorizado, debiendo dicho establecimiento contar con el equipamiento e infraestructura mínima que para cada práctica medico-quirúrgica se señala en los incisos anteriores. A tal fin será necesario el dictamen médico que documente los impedimentos o circunstancias que imposibiliten el traslado del receptor o dador.

La autoridad sanitaria nacional a los fines de la autorización y cuando lo estime necesario, podrá requerir otras exigencias al equipo o infraestructura mínima a los efectos de su resolución.

La solicitud y toda la documentación que se acompañe deberá ser presentada conforme al formulario que establezca la autoridad sanitaria nacional, suscripta por el Director del estblecimiento o servicio.

ARTICULO 8º — Para obtener la habilitación del Servicio o Establecimiento oficial o privado, dependiente de juris dicción provincial o municipal, se deberán acreditar los requisitos exigidos en el artículo 7º de la presente reglamentación.

ARTICULO 9º — Los servicios o establecimientos asistenciales, oficiales o privados, deberán comunicar a la autoridad sanitaria nacional, cualquier modificación que disminuya las condiciones de habilitación, señalando las causales que la hubieren motivado.

La autoridad sanitaria nacional, previa verificación, dispondrá si se mantiene o no la autorización acordada, quedando facultada para determinar los plazos para que se restablezcan las condiciones de habilitación.

Durante el trámite que se menciona precedentemente, no se podrán realizar las prácticas médico-quirúrgicas para las cuales fueron autorizadas.

De tales decisiones, la autoridad sanitaria nacional dará cuenta al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantación de Organos a los efectos de las registraciones que corresponda.

ARTICULO 10. — Los servicios o establecimientos asistenciales, públicos o privados, habilitados a los fines de la Ley Nº 21.541, llevarán los siguientes registros foliados y rubricados por la autoridad sanitaria nacional:

a) Registro de dadores vivos sin mediar internación previa y para desdespués de su muerte.
b) Registro de dadores receptores y trasplantes.
c) Registro de dadores con internación previa.

Registro de Ablaciones

Los servicios o establecimientos asistenciales, públicos o privados, no habilitados a los fines de la citada ley, llevarán, con los recaudos señalados en el párrafo primero, los siguientes registros:

a) Registro de dadores vivos sin mediar internación previa y para después de su muerte.
b) Registro de dadores con internación previa.

Los asientos en los registros se harán cronológicamente y serán firmados por el Director del servicio o establecimiento, o por quien lo reemplace en el momento, quedando prohibido alterar el orden de los mismos, dejar espacios en blanco, inutilizar, anular o arrancar folios, debiendo las enmiendas, raspaduras o correcciones que se produzcan ser salvadas o explicadas a renglón seguido.

La autoridad sanitaria nacional queda facultada para establecer, incorporar o suprimir las constancias que deberán llevar dichos registros, los que se habilitarán dentro de los sesenta (60) días de dictada la presente reglamentación.

El Registro Nacional deberá ser organizado y puesto en funcionamiento dentro de los noventa (90) días de dictada la presente reglamentación, mediante la aplicación de un sistema y formularios uniformes en todo el territorio del país que establecerá la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Los antecedentes de los registros de los establecimientos asistenciales habilitados y los del Registro Nacional podrán ser consultados previa solicitud escrita en la que se indiquen los datos de filiación del solicitante, actividad vinculada a la materia, motivo de la consulta.

La consulta podrá ser efectuada exclusivamente por organismos públicos, privados y por personas relacionadas a la materia y a los fines de la Ley número 21.541.

El Registro Nacional publicará en forma periódica un órgano de difusión relacionado a todo lo concerniente con lo prescripto en la Ley Nº 21.541.

La autoridad sanitaria nacional queda facultada para incorporar o suprimir constancias en el mencionado registro.

IV - De la previa advertencia Médica a dadores y receptores

ARTICULO 11. — Para el cumplimiento del requisito sobre la previa advertencia a dadores y|o receptores, se deberá dejar constancia en el Registro a que se refiere el inciso b), primer párrafo del artículo 10, dejando asentado claramente que tanto el dador como el receptor han comprendido el significado de la información suministrada, haciéndose constar además, bajo firma y con individualización de cada uno de ellos, la libre decisión del dador y receptor.

V - De los actos de disposición de órganos y material anatómico proveniente de personas vivas.

ARTICULO 12. — Los órganos que podrán ablacionarse de personas vivas serán los siguientes:

a) Riñón y ureter.
b) Piel.
c) Elementos del sistema osteoarticular.
d) Organos dentarios erupcionados y no erupcionados.
e) Córnea: limitada a casos con compromisos inmunológicos y fracasos previos de implantes convencionales.

La autoridad sanitaria nacional queda facultada para modificar la lista enunciada precedentemente.

ARTICULO 13. — De la decisión de ablación e implante a que se refiere el artículo 13 de la Ley Nº 21.541, se deberá dejar constancia en el registro a que se refiere el inciso b) primer párrafo del artículo 10 de la presente reglamentación, asentándose, además de los otros requisitos que se exijan en dicho registro, el grado de parentesco entre dador y receptor.

ARTICULO 14. — La expresión de voluntad del dador o la conformidad de los familiares señalados en el artículo 18 de la Ley Nº 21.541, se hará constar en el registro a que se refiere el artículo 10 inciso c) de la presente reglamentación, asentándose, además, que dicha expresión de voluntad o conformidad de los familiares tendrá sólo validez durante el período de esa internación.

Se entenderá por profesional médico a cargo del paciente al médico de cabecera, al médico que ordenare la internación o al profesional médico responsable del servicio o establecimiento asistencial en que se internare al paciente o en quien éste delegare su responsabilidad.

En caso de fallecimiento del paciente, el o los órganos y|o el material anatómico que el paciente hubiere donado podrán ablacionarse de inmediato, asignándose a los mismos el destino acordado por el paciente.

ARTICULO 15. — Se entiende que la liberación de gastos vinculados con la intervención quirúrgica comprenden exclusivamente aquéllos relacionados directa o indirectamente con el acto médico de ablación.

ARTICULO 16. — Sin reglamentación.

VI - De los Actos de Disposición de Organos e Materiales Anatómicos Prove-

nientes de Personas Fallecidas.

ARTICULO 17. — Quienes dispongan en vida de órganos o materiales anatómicos de su propio cuerpo para después de su muerte, cuando no mediare internación, deberán hacerlo en los servicios o establecimientos asistenciales públicos o privados, habilitados o no, mediante el correspondiente asiento en el Registro a que se refiere el inciso a), párrafo segundo del artículo 10 de la presente reglamentación, estableciendo el destino de los órganos o materiales anatómicos donados. Los servicios o establecimientos mencionados deberán hacer entrega al dador de la correspondiente constancia de la donación, conforme al formulario uniforme que establezca la autoridad sanitaria nacional, la que será gratuita.

El destino de los órganos o material anatómico donados será el siguiente:

a) Para la implantación inmediata;
b) Para la implantación diferida, en cuyo caso los destinatarios serán los bancos de órganos o de material anatómico;
c) Para el estudio e investigación por parte de los servicios o establecimientos asistenciales, facultades de Ciencias Médicas del país o instituciones científicas sin fines de lucro.

A los efectos de lo determinado en el Inc. b) del presente artículo se entiende por Banco de órganos y/o materiales anatómicos al organismo sin fines de lucro destinado al acopio y preservación de órganos y/o elementos anatómicos especificados, para su posterior utilización con fines terapéuticos o de investigación.

Los Bancos de Organos y/o Materiales Anatómicos deberán ser habilitados por la autoridad sanitaria nacional con observancia de los siguientes requisitos:

I — La solicitud de habilitación se presentará directamente ante la autoridad sanitaria nacional en su jurisdicción o a propuesta de la autoridad sanitaria provincial o municipal, haciéndose constar:

a) Nombre y domicilio real del organismo o establecimiento que solicita la habilitación.
b) Datos de identidad, domicilio, matrícula profesional y especialidad médica del médico que se propone como Jefe del Banco, así como también, del profesional médico anátomo patólogo responsable del laboratorio de anatomía patológica.
c) Mención taxativa del órgano o material anatómico específico a cuyo depósito se destinará el Banco.
d) Detalle exhaustivo de su planta física y de los equipos e instrumental destinados al funcionamiento del Banco.

La autoridad sanitaria nacional queda facultada para establecer los requisitos mínimos con que contarán los Bancos de órganos y materiales anatómicos en cuanto a planta física, equipos e instrumental, personal idóneo, registros, envases y rotulación del material acopiado.

La solicitud deberá ser presentada conforme al formulario que establezca la autoridad sanitaria nacional, acompañando los planos en escala 1:100 y la documentación que se requiera suscripta por el Director o responsable legal del organismo o establecimiento que solicita la habilitación y por los profesionales señalados en el inciso b).

II — Son obligaciones de los Bancos de Organos y Materiales Anatómicos:

a) Que al frente del establecimiento actúe un profesional médico como Jefe del Banco y un profesional médico responsable del laboratorio de Anatomía Patológica.
b) Exponer en lugar visible la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria nacional.
c) Que se conserven en el Banco los registros y documentación que establezca la autoridad sanitaria nacional.
d) Entregar los órganos y materiales anatómicos a profesionales médicos autorizados que lo soliciten con fines terapéuticos previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan por intermedio del Centro Unico Coordinador de Ablaciones en Implante de Organos.
e) Realizar la recolección de órganos y/o material anatómico provenientes de donaciones pre-mórtem de acuerdo con lo establecido por el Artículo 13º de la Ley Nº 21.541.
f) Realizar los estudios anatómicos y de histocompatibilidad de órganos y material anatómico recibido, cuando razones técnicas así lo aconsejen y permitan.
g) Arbitrar los medios necesarios para mantener el Banco en condiciones higiénico sanitarias, así como asegurar el funcionamiento del equipo disponible y de todo otro recurso a su nivel óptimo.
h) Prestar los servicios a través de guardias permanentes durante las 24 horas del día.

III — Los Bancos de órganos y materiales anatómicos obtendrán las piezas anatómicas de:

a) Personas que en vida hayan donado sus órganos para después de su muerte y en los casos previstos por los Artículos 13, 14, 18, 19, 24 de la Ley Nº 21.541.
b) De otros Bancos, de operaciones quirúrgicas o provenientes de otros países.

La ablación de órganos y material anatómico se realizará en quirófano a fin de garantizar su posterior utilización con fines terapéuticos, salvo situaciones o técnicas que indiquen no ser necesario este requisito pero en todos los casos se asegurarán las condiciones de asepsia.

Los órganos y/o material anatómico podrán ser utilizados secundariamente para fines de estudio e investigación, cuando se acredite que la pieza anatómica no está en condiciones de ser utilizada para implante.

IV - Para obtener un órgano o material anatómico para implante o investigación se observarán los siguientes requisitos:

a) Para los casos de implante:
1. Se acompañará con la solicitud un resumen de la historia clínica con informe especializado del paciente receptor.
2. Declaración jurada con el compromiso formal de remitir al Banco copia autenticada del protocolo quirúrgico de la operación de implante, conjuntamente con el protocolo del examen anatomopatológico y material extraído del receptor si lo hubiere, así como también los sobrantes anatómicos a fin de realizar estudios anatomopatológicos o investigación.
b) Para los casos de estudio o investigación se acompañará a la solicitud, detalle de los objetivos del estudio o investigación a realizar, métodos o procedimientos a aplicar, lugar donde se realizará el estudio o investigación y nombre y dirección del profesional a cuyo cargo estará la tarea.

La solicitud y toda la documentación que se acompañe, deberá ser presentada conforme al formulario único que establezca la autoridad sanitaria nacional, suscripta por el Director o responsable legal del organismo o establecimiento que solicita la pieza anatómica y por el profesional médico que realizará el estudio o investigación.

V - Código de ética de los bancos de órganos y/o materiales anatómicos:

1. Los órganos y/o material anatómico serán distribuidos sin discriminación de raza, religión, nacionalidad o procedencia.
2. La provisión de material para los médicos solicitantes se hará por orden de pedido con excepción de los casos de urgencia o histocompatibilidad.
3. La provisión de órganos y/o elementos anatómicos a profesionales no residentes en el país, sólo se hará cuando esté debidamente comprobado que no existe en la República Argentina ningún profesional en la lista de espera.
4. Los órganos y/o materiales anatómicos del Banco no pueden ser comprados ni vendidos.
5. Los nombres del donante y del receptor deben ser mantenidos en secreto.
6. La donación de órganos y elementos anatómicos deben solicitarse de manera digna.
7. Los bancos de órganos y/o material anatómicos no deben competir entre ellos para obtención de donantes.
8. Toda información a la opinión pública debe ser aprobada por la autoridad sanitaria nacional.

VI - Los servicios públicos de transporte de pasajeros y/o carga estatales quedan obligados en todo el territorio de la República al transporte de órganos y material anatómico para fines terapéuticos. La autoridad sanitaria nacional determinará el tipo de envase y forma de conservación para el transporte.

Declárase libre de pago de toda tarifa de carga el transporte de órganos y materiales anatómicos para uso terapéutico que se realice por los servicios de transporte señalados en el párrafo anterior.

La obligación y desgravación contemplada en los párrafos 1º y 2º sólo será aplicable respecto de los Bancos de órganos y material antómico autorizados.

ARTICULO 18. — Sin reglamentación.

ARTICULO 19. — A los efectos de lo determinado por el artículo 19 de la Ley Nº 21.541, el Director del establecimiento o Servicio o quien lo reemplace podrá disponer la ablación de órganos o material anatómico a los fines de lo dispuesto en el artículo 17 de la presente reglamentación.

La ablación será realizada dentro de las cuatro (4) horas de producido el fallecimiento, y de no encontrarse destino para el órgano y/o material anatómico, se dispondrá, vencido el plazo, la inhumación del cadáver.

De la disposición adoptada se dejará constancia en el registro a que se refiere el artículo 10, inciso d).

ARTICULO 20. — La liberación de gastos para el dador y sus derecho habientes, a los efectos del artículo 20 de la Ley número 21.541 se regirá por lo establecido en el artículo 15 de la presente reglamentación.

ARTICULO 21. — A los fines previstos en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley Nº 21.541, también será admisible la certificación de fallecimiento del dador, mediante la comprobación de los siguientes signos en su totalidad y como mínimo:

1. Ausencia total de respuestas de todo tipo a estímulos externos, especialmente los nociceptivos, aplicados por encima del agujero occipital.
2. Electroencefalográficos: Sólo en pacientes no intoxicados ni sometidos a hipotermia, observándose los siguientes requisitos:
a) Trazado lineal, sin respuestas bioeléctricas a distintos estímulos sensitivos - sensoriales, aplicados durante la obtención del registro.
b) Utilización de por lo menos ocho (8) electrodos, a una distancia interelectródica mínima de 8 cms.
c) Emplear la máxima amplificación del aparato (hasta 25 microvoltios para 1 cm.) durante un minuto del trazado.
d) Constante de tiempo de 0,3 (tres décimas).
e) Registro de una duración mínima de 15 minutos repetidos a las 6 horas.
3. Ausencia de respiración espontánea, con absoluta necesidad de respiración artificial.
4. Pupilas fijas midriáticas o en posición intermedia pese al empleo de estímulos fóticos intensos para observar reactividad pupilar.
5. Ausencia de reflejos oculocefálicos durante las rotaciones cefálicas pasivas.
6. Pruebas calóricas vestibulares: Previo examen otológico, realizar irrigación con cánula de 200 (doscientos) centímetros cúbicos de agua helada en cada conducto auditivo externo, en forma alternada en cada conducto y con intervalos de 10 minutos entre cada irrigación. Al efectuar y al finalizar la prueba no deben existir movimientos oculares.
7. Prueba de la atropina: Inyectar por vía intravenosa 2 a 4 mgr. (de dos a cuatro miligramos) de atropina, observando las posibles modificaciones del electrocardiograma. No debe existir aceleración de la frecuencia cardíaca al efectuar la prueba realizando la observación durante 6 (seis) minutos.

En caso de imposibilidad para realizar las pruebas 4.5 y 6 del presente artículo por lesiones oculares graves es necesario recurrir a pruebas que certifiquen un cese total de circulación cerebral durante 30 (treinta) minutos.

De la certificación de muerte mediante la comprobación de los signos establecidos con anterioridad se dejará constancia en acta en la que deberá consignarse además de los datos de identidad del paciente y de los familiares si los hubiere de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Nº 21.541 y en las circunstancias del artículo 19 de dicha ley, los resultados de las pruebas realizadas y el destino de los órganos o materiales anatómicos a ablacionar. El acta será firmada por los profesionales intervinientes y los familiares presentes.

ARTICULO 22. — Cuando las intervenciones quirúrgicas de ablación se efectúen sobre cadáveres para la obtención de los órganos de la visión, éstos serán reemplazados por elementos sustitutivos que disimulen la ausencia de los mismos.

Las suturas correspondientes al cierre de incisiones realizadas para la ablación de órganos o materiales anatómicos, deberán ser herméticas a fin de evitar la pérdida de líquidos humorales hacia el exterior.

VII - De las Disposiciones Aplicables en caso de Muerte no Natural.

ARTICULO 23. — Sin reglamentación.

ARTICULO 24. — La solicitud por escrito a los efectos de la autorización previa del Juez de la causa será elevada con intervención de la autoridad policial que corresponda a la jurisdicción y suscripta por el director del establecimiento o quien en ese momento lo reemplace, informando pormenorizadamente las causas de la muerte, lesiones externas visibles y que el órgano o material anatómico a ablacionar no cause riesgo perjudicial para el resultado posterior de la autopsia.

ARTICULO 25. — El informe que deberá elevar el médico que haya realizado la ablación de órganos o material anatómico deberá describir el aspecto exterior del cadáver, lesiones externas visibles, aspecto exterior del órgano ablacionado y técnica de ablación utilizada.

El informe suscripto por el profesional interviniente deberá ser elevado al juez de la causa dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuada la ablación.

VIII - De las Prioridades para la Implantación de los Organos y Materiales Anatómicos a que se refiere la Ley Nº 21.541 en caso de Dador Fallecido.

ARTICULO 26. — Créase en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes, que actuará como organismo centralizado de dicha Secretaría de Estado.

Las erogaciones que se deriven del cumplimiento del párrafo anterior, se imputarán al presupuesto general vigente para el año 1977 de las jurisdicciones 82 y 87 (Secretaría de Estado de Salud Pública y Servicio Nacional Integrado de Salud, respectivamente).

En la gestión económico financiera el Centro Unico Coordinador de Ablaciones e Implantes actuará como subresponsable ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social —Delegación Salud Pública—.

Dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha del presente decreto, la Secretaría de Estado de Salud Pública elevará por conducto del Ministerio de Bienestar Social el correspondiente proyecto de decreto de estructura orgánica funcional de dicho Centro.

Facúltase al Secretario de Estado de Salud Pública, para adoptar las medidas necesarias tendientes a la inmediata puesta en marcha del Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante, autorizándolo —con carácter de excepción— para designar solo al personal mínimo indispensable, a cuyo fin podrá utilizar vacantes financiadas que existieren en cualquier unidad orgánica de dicha Secretaría de Estado.

Aprobada la estructura orgánica funcional a que se refiere el párrafo anterior, en un plazo de treinta (30) días de la fecha del decreto de aprobación de la misma, deberá regularizarse la situación de revista del personal comprendido en el párrafo anterior.

IX - De las Prohibiciones.

ARTICULO 27. — Sin reglamentación.

X - De las Penalidades y Prescripciones.

ARTICULO 28. — Sin reglamentación.
ARTICULO 29. — Sin reglamentación.
ARTICULO 30. — Sin reglamentación.
ARTICULO 31. — Sin reglamentación.
ARTICULO 32. — Sin reglamentación.
ARTICULO 33. — Sin reglamentación.
ARTICULO 34. — Sin reglamentación.

XI - De los Procedimientos

ARTICULO 35. — De las infracciones administrativas a las disposiciones de la Ley Nº 21.541 y a las de la presente reglamentación, la autoridad sanitaria nacional dará vista de las actuaciones al imputado por el término de cinco (5) días hábiles, a los fines de su defensa y ofrecimiento de prueba, acompañando la documental. Sustanciada la prueba, se dictará la resolución en el plazo de veinte (20) días hábiles.

Los plazos a que se refiere este artículo son perentorios y prorrogables sólo por razones de distancia, computándose ésta en la proporción de un (1) día cada cien (100) kilómetros o fracción excedente superior a cincuenta (50) kilómetros.

ARTICULO 36. — Sin reglamentación.
ARTICULO 37. — Sin reglamentación.
ARTICULO 38. — Sin reglamentación.

XII - De las medidas Preventivas y Actividades de Inspección.

ARTICULO 39. — A los efectos de lo determinado por el artículo 39 de la Ley Nº 21.541, los funcionarios técnicos de la autoridad sanitaria nacional podrán practicar inspecciones a los establecimientos, habilitados o no, donde se practiquen los actos médico-quirúrgicos de ablación y/o implante de órganos o materiales anatómicos, debiendo proceder de la siguiente forma:

a) Para desarrollar su cometido los funcionarios tendrán acceso a todas las dependencias del servicio o establecimiento, cualquiera sea su carácter, incluyendo las oficinas administrativas, aun cuando unas y otras radiquen en lugares diferentes; esta facultad se ejercerá en horas hábiles de trabajo;
b) Se cerciorarán si el establecimiento visitado funciona correctamente y cuenta con los elementos quirúrgicos autorizados, según las condiciones establecidas al resolver la habilitación.
De igual manera, están facultados para examinar toda clase de documentación relacionada con la actividad específica de que se trata;
c) Terminada la inspección se levantará un acta por triplicado, con indicación de lugar, fecha y hora, y se consignará todo lo observado, pudiendo el director del establecimiento, su representante debidamente acreditado o la persona que se encontrare a cargo del mismo, hacer constar en ella las alegaciones que crea conveniente.

Igualmente podrán ser consignados los testimonios de otras personas, así como copia o testimonio de cualquier documento o parte de ellos.

El acta deberá ser firmada por todos los intervinientes y para el caso que la persona que asistió al procedimiento se negare a firmar, el funcionario recurrirá a personas que atestiguen la lectura de la misma y la negativa a firmarla, y en caso de imposibilidad de este procedimiento, dejará constancia en el acta de su lectura, de la negativa y la imposibilidad de hallar testigos. Una copia del acta quedará en poder del inspeccionado; el original y una se elevarán en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la iniciación del sumario si correspondiere.

ARTICULO 40. — Sin reglamentación.

ARTICULO 41. — Sin reglamentación.

ARTICULO 42. — Los servicios o establecimientos en los que actualmente se practiquen los actos médico-quirúrgicos a que se refiere la Ley Nº 21.541 y los equipos médicos que los realicen deberán, dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada la presente reglamentación, dar cumplimiento a los recaudos exigidos por la misma e inscribirse mediante la presentación de los formularios uniformes que proporcionará la autoridad sanitaria nacional.

ARTICULO 43. — Sin reglamentación.

ARTICULO 44. — Sin reglamentación.

HOMENAJES

Institúyese el 6 de junio de cada año como el Día de la Ingeniería Argentina.

DECRETO
Nº 3.129

Bs. As., 10|10|77

VISTO estas actuaciones, Expte. Nº 25.590|77 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas mediante las cuales el Centro Argentino de Ingenieros solicita se declare el 6 de junio como el "Día de la Ingeniería Argentina".

CONSIDERANDO:

Que la gestión de referencia se fundamenta en que el 6 de junio del año 1870 le fue expedido el diploma de ingeniero al primer graduado en tal disciplina en el país, como así también a que los profesionales de tal rama del saber no tienen día específico instituido.

Que por la circunstancia apuntada puede considerarse la fecha mencionada como el nacimiento de la ingeniería argentina.

Que hace más de un siglo los primeros ingenieros argentinos se lanzaron a la tarea de impulsar el progreso nacional, con tecnologías poco desarrolladas, sin medios y con escasos capitales.

Que no puede desconocerse la trayectoria de dichos profesionales en las obras efectuadas en todo el ámbito de la República.

Que se considera por lo tanto de estricta justicia que el Estado Nacional reconozca el esfuerzo desarrollado y la colaboración prestada al engrandecimiento nacional, rindiendo un justo homenaje a quienes en tal largo lapso realizaron una importante y sacrificada labor profesional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese el 6 de junio de cada año como el "Día de la Ingeniería Argentina".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República del Estado de Israel.

DECRETO
Nº 3.123

Bs. As., 10|10|77.

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Israel al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Jorge Emilio Casal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase el Ministro Plenipotenciario de Primera Clase a la República de Corea.

DECRETO
Nº 3.124

Bs. As., 10|10|77

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en la República de Corea, al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Henrick Sydney Wessels.

Art. 2º — Acredítase al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Henrick Sydney Wessels durante su permanencia en Corea, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por seis días en autos "TUBE INVESTIMENTS LIMITADA c/ FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A. s/Ejec. hipotecaria" que el martillero designado, Banco Hipotecario Nacional, rematará al contado el día 18 de octubre del corriente año, a las 14 horas, en Casa Central, Hipólito Yrigoyen 370, Capital Federal, seis terrenos desocupados en calles: Manzanares, 3 de Febrero Paroissien, Comodoro Martín Rivadavia y vías del F.C.N.G.B.M., Capital Federal, que a continuación se detallan: Lote 2: sup. 314,18 m2. Base $ 10.084.800. — Lote 3: 421,88 m2, $ 11.737.600 — Lote 4: 476,57 m2, $ 12.787.600. — Lote 8: 715,97 m2, $ 10.794.000. — Lote 16: 331,68 m2, $ 13.270.000; y Lote 18: 176,90 m2 pesos 7.052.000. — Forma de pago: seña 10 % del precio de compra. Comisión 3 %, más el importe del sellado que corresponda en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. 90 % restante, dentro de los treinta días corridos de aprobada la subasta. El adquirente renuncia a la indisponibilidad que le confiere el artículo 583 del CPC. — Sobre parte de la superficie de los lotes 2, 3 4 y 8 existe afectación municipal por Decreto número 8.226|54, que no enerva los derechos del comprador a percibir la compensación que el organismo expropiante disponga y también sobre parte del lote 8 pesa una reserva prevista por ordenanza 3.279 (zona de vías). — Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 24 horas antes de la subasta en formularios que deberán retirarse en la Oficina de Remates del Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.10|10 Nº 9.738 v.17|10|77

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

**FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA**

Este Ferrocarril ha dispuesto el siguiente llamado:

Concurso de precios:

1999. Reparar inyectores C. D Fiat; Apertura: día, 24|10|77, hora 15, Valor del pliego: $ 300.

1200. Esmeril en pasta. Tela esmeril en hojas; Apertura: día, 24|10|77, hora, 16; Valor del pliego $ 300.
Pública:

2205-C. Reparación General: Tubos sobrealimetadores L.D.E.; Apertura: día, 24|10|77, hora 14; Valor del pliego: pesos 3.000.

Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Sección Licitaciones, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e.11|10 Nº 9.783 v.13|10|77

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

EDICTO

CONICET cita e intima a LUIS MARIA PAZ (L. E. 5.824.357), para que dentro de los ocho días comparezca ante dicho Organismo a justificar las inasistencias incurridas desde el 7 de setiembre de 1977, bajo apercibimiento de declararlas injustificadas, y de lo que corresponda por derecho. — Dr. José A. L. Haedo, Interventor CONICET.

e. 13|10 Nº 9.877 v. 17|10|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores: QUAGLIA, FRANCESCO, C. I. Nº 3.937.314, Pol. Fed.; QUAGLIA, ANTONIA RE de, C. I. Nº 7.172.014, Pol. Fed.; PINNA, HECTOR RICARDO, C. I. Nº 7.538.052, Pol. Fed.; PINNA, ANA MARIA CIAMENTE de, C. I. Nº 2.470.226, Pol. Fed.; FERRERO, BEATRIZ HERMINIA, C. I. Nº 5.274.201, Pol. Fed.; GIMENEZ BAHIA, ANA MARIA, C. I. Nº 6.871.772, Pol. Fed., para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambo (Bartolomé Mitre 760, piso 4º, Capital), munidos de documento de identidad, bajo apercibimiento hacerlos comparecer con el auxilio de la fuerza pública, acorde con lo preceptuado por el art. 5º inc. c) de la Ley Nº 19.359. — Publíquese por cinco días.

e. 7|10 Nº 9.681 v. 13|10|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n. 400 Nº 503.347 351 de v$n. 800 Nros. 2.058,842 2.079.775. 2.117.108|109 2.121.266, 2.126.943 2.148.315 2.152.214. 2.157.572|574. 2.196.796. 2.206.025, 2.207 989 2.232.831 2.242.359|360. 2.251.874 878. 2.251.896. 2.288.602. 2.317.248, 2.325.495 2.465.603. 2.504.413 y 2.597.175|176 y de v$n 4.000 Nº 1.724.187 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$ 16.100.— e.21|9 Nº 43.097 v.30|9|77
e.3|10 Nº 43.097 v.20|10|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 30 números 521.549/551 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos; de v$n. 23 números 506.007 y 585.777/779; de v$n. 115, números 281.107; 281.113; 290.506; 390.602/603; 391.830; 397.035/037; 515.855. 515.863 y 554.801/803; de v$n. 230, números 106.905; 217.144/150 y 236.025/029 y de v$n 1.150, Nº 25.063, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos; de "Valores Nacionales Ajustables". de v$n. 200. número 359.322; de v$n 400, números 907.814; 928.649/655; 934.501/503; 1.031.436/437; 1.042.503/504; 1.108.830 y 1.169.952/953 y de v$n 2.000 Nº 43.845, con cupón número 10 y siguientes adheridos; "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n 800, números 2.430.182 y 2.516.460; Nº 5 y siguientes adheridos; de v$n 80, de v$n 8.000, Nº 1.325.135, con cupón números 281.112/114; de v$n 400 números 439.607; 458.249 y 516.006; de v$n 600, Nos. 2.186.418; 2.234.679; 2.247.963; 2.301.890 y 2.322.802; de v$n 4.000 números 1.641.280; 1.821.652 y 1.919.402, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos; "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n 1.000 números 117.154/155; de v$n 5.000 Nº 1.063.139 y de v$n 10.000 números 2.157.618 y 2.353.625, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1973" de u$s 125 Nº 305.614 y de u$s 250 Nº 247.025, con cupón Nº 9 y siguiente adherido.

$ 39.100.— e.28|9 Nº 44.037 v.30|9|77
$ 39.100.— e.3|10 Nº 44.037 v.28|10|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables. 1976|86 de v$n. 5.000 Nº 4.541.013 y de v$n. 20.000 Nos. 7.537.278|283 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1977.

e.11|10 Nº 45.659 v.31|10|77
e.1º|11 Nº 45.659 v.11|11|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447 Buenos Aires:

AGUILERA, Norma Mabel
ANTONINI Daniel Oscar
ANTUÑEZ, Duilio Alejandro
AUDI, Esther Liboria
AVILA, Ramón
BONANNI, Ricardo Lorenzo
BRUNO, Hector Manuel
CASSANO, Juan Bautista
CICCIOLI, Humberto Ismael
CORDOBA Irineo Nicolás
CUELLO, Arturo
CUPARO, Miguel Domingo
CHAVEZ, Leonardo
D'AMICO, Luis Alberto
DE DIEGO Roberto Rodolfo
DEGANO Héctor
DIBELLA, Laura Heminia
DOMINGUEZ, Graciela Mabel
ESTOCCO Juan Esteban
FERREYRA, Nivia Nelda
FLORIO, Enrique Mario
FRETES, Juan Abel
GALLEGOS Miguel Angel
GAVAZZI Claudio
GONZALEZ, Nicolás Benito
GRILLI, Arnaldo Juan Carlos
LANZELLOTTA, Juan Carlos
LECUIMA, Félix Antonio
LEGUIZA, Simon
LEONE, Rodolfo Oscar
LITARDO, Agustín Benancio
MAIDANA, Argentino
MARCIAL, Timoteo
MULLER, Rodolfo
ORMAECHEA, Jorge Alberto
OLECSINK, Alicia Inés
OSUNA, Roberto María
OVIEDO, Alfredo Serapio
RODRIGUEZ, Gregorio Laureano
ROLDAN, Nicolás
SALOMON Eduardo
SANCHEZ, Fermín Andrés
SANDOVAL Roque Oscar
SILEIKO, Alejandro
SUAREZ, Leopoldo Dalmiro
TORTI, José María.

e. 10|10 Nº 9.749 v. 21|10|77

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 2|78

Fíjase el día 21 de octubre de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2|78: "Para la provisión de pescado de mar, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero al 13 de mayo de 1978, solicitado por la División Racionamiento Central".

e. 13|10 Nº 9.837 v. 14|10|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 3|78

Fíjase el día 31 de octubre de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3|78: "Para la provisión de carnes, pollos y derivados, por el período comprendido entre el 1º de enero al 13 de mayo de 1978, solicitado por la División Racionamiento Central".

e. 13|10 Nº 9.836 v. 24|10|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 4|78

Fíjase el día 24 de octubre de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4|78: "Para la provisión de pan blanco durante el período comprendido entre el 1º|1|78 y el 13|5|78, solicitado por la División Racionamiento Central, con destino a distintas Dependencias".

e. 13|10 Nº 9.839 v. 14|10|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 313|77

Fíjase el día 20 de octubre de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330 piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 313|77: "Para la adquisición de filmadora, cámaras fotográficas, etc., con destino a la División Toxicomanía".

e. 13|10 Nº 9.840 v. 14|10|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 314|77

Fíjase el día 20 de octubre de 1977, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 314|77: "Para la adquisición de gasa tejido cadena (tubular), con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e. 13|10 Nº 9.841 v. 14|10|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para la provisión de máquinas de escribir eléctricas y manuales, para distintos organismos de este Ministerio.

Apertura de las ofertas: 21 de octubre de 1977, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 310, de 12,30 a 19 horas. Lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 13|10 Nº 9.878 v. 14|10|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950, Avellaneda, T.E.: 208-1869

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 cuya apertura se fija para el día 15 de noviembre de 1977, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe por la provisión de:

"Provisión e instalación de una subestación eléctrica de transformación de 3.000 KVA., tipo Power Center, para interior en local existente en la Planta Aluminio Llavallol, sita en Juan XXIII Nº 3630, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora."

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Av. Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías del importe de $ 5.000 (cinco mil pesos), valor de la referida documentación.

Forma de pago: 30 % al contado contra entrega Saldo a los 90 días fecha de entrega. El pago contra entrega será dentro de las 48 horas de presentada la siguiente documentación: Orden de Compra con el sellado de ley, factura por duplicado y certificado de recepción. Alternativamente podrá cotizarse con pago a 30 o 60 días indicando el descuento de caja sobre el precio cotizado a 90 días fecha entrega.

Plazo de ejecución: 24 semanas.

e.13|10 Nº 9.842 v.30|10|77
e.1º|11 Nº 9.842 v.2|11|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Lic. Pública (Ventas) Nº 1.012|77

25|10|77, a las 12 horas, por la venta de: "Chapa de hierro laminada en caliente con borde de laminación de 890 x 3.600 x 4,2 mm (material nuevo, sin uso)".

Por pliego de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Río Tercero", Río Tercero (Provincia de Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Of. 202, Rosario; a la Delegación Comercial Córdoba, Bvard. Chacabuco 160, Córdoba, o a la Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza.

Apertura de la licitación: Fábrica Militar "Río Tercero", Río Tercero (Provincia de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 21.136, 21.237 y 21.338, Interno 230.

e.13|10 Nº 9.843 v.14|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Lic. Pública (Ventas) Nº 1.013|77

25|10|77 a las 12 horas, por venta de Chapa de hierro laminada en caliente con borde de laminación de 1 000 x 3.000 x 4,2 mm (material nuevo, sin uso).

Por pliego de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Río Tercero", Río Tercero (Provincia de Córdoba); a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Of. 202, Rosario; a la Delegación Comercial Córdoba, Bvard. Chacabuco 160, Córdoba, o a la Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza.

Apertura de la licitación: Fábrica Militar "Río Tercero", Río Tercero (Provincia de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 21.136, 21.237 y 21.338, Interno 230.

e.13|10 Nº 9.844 v.14|10|77

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 415|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 25 de octubre de 1977, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de analizador de bujías, analizador de diodos, criquet mecedor para fosa elevador neumático, equipo arenador equipo purgador portátil, equipo para secado de pintura, igniscopio, voltamperímetro, etc. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.

e.13|10 Nº 9.880 v.14|10|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66/77 para el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Córdoba, para depósito de secuestro de mercaderías de la Aduana de Córdoba.

Apertura de las propuestas: 24 de octubre de 1977, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs. o en la Aduana de Córdoba.

e.13|10 Nº 9.846 v.14|10|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 315/77 (2º llamado), para adquirir 1.500 kilos de fosfuro de aluminio en "Pellets".

Los pliegos respectivos podrán consul-

tarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre del corriente año a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

Precio del pliego: $ 250.—

e.3,10 Nº 9.845 v.24|10|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 43/77, para adquirir tablas, tablones, tirantes, de pino Brasil, según detalles en el pliego respectivo que se entregará a los interesados, previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, en la División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 2 de noviembre de 1977, a las 10 horas en la División citada en primer término.

e. 13|10 Nº 9.847 v.14|10|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Llama a Licitación Pública Nº 4/77, para la adquisición de muebles de oficina.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, en el horario de 7.30 a 12 y de 14.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes.

Fecha de apertura: jueves 27 de octubre de 1977, a horas 16.

Lugar de apertura: En INTA E. E. R. A. Salta, Ruta Nacional Nº 9, Km. 1585, Cerrillos, provincia de Salta.

e.13|10 Nº 9.848 v.14|10|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 5/77

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de noviembre de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de una cosechadora y accesorios para la misma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, Ruta Nacional Nº 9, Km. 1585, Cerrillos, provincia de Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura.

13|10 Nº 9.849 v.14|10|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 11.076-L-1977

Licitación Pública Nº 6.768 para contratar la provisión de "Máquina perforadora rotativa, equipo motobomba y coronas diamantadas". — Precio pliego: $ 200.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|10 Nº 9.852 v.16|10|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 217-DDRU-77, hasta el día 1º de noviembre de 1977, a las 11 horas, para la provisión de 492 entre pantalones y camisas para trabajo, 40 camisas de poliamida, 33 ambos de lana con polyester y 300 pares de zapatos de cuero, suela de goma, color negro.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana Nº 750, Concepción del Uruguay, Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: $ 200 00 (doscientos pesos). — Depósito de garantía: 1 o|o del total de la propuesta. — De solicitarse por correo, deberá enviarse para franqueo $ 160,00 (ciento sesenta pesos), en giro bancario o postal sobre esta plaza, a la Orden de D.N.C.P. y V.N. Departamento Distrito Río Uruguay.

e.13|10 Nº 9.853 v.14|10|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 543 hasta el día 10 de noviembre de 1977, a las 10.30 horas, para la adquisición de: Cable de alambre de acero galvanizado de 19 mm. de diámetro Mt. 150; ídem. de 38,5 mts. 120; ídem. de 15,8 mm. mts. 100; ídem. de 9,52 mts. 80; ídem. de 101 mm. de circunferencia mts. 1.000.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP-SSMM-DNCP y VN, Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Trescientos pesos ($ 300,00).

Franqueo: Doscientos pesos ($ 200,00).

e.13|10 Nº 9.854 v.14|10|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 544 hasta el día 14 de noviembre de 1977, a las 10.30 horas, para la adquisición de artículos de librería.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP-SSMM-DNCP y VN, Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,00).

Franqueo: Doscientos pesos ($ 200,00).

e.13|10 Nº 9.855 v.14|10|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.695 hasta el día 31 de octubre de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de 20 linternas eléctricas para balizamiento marino.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 2.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.13|10 Nº 9.856 v.24|10|77

Corporación de Empresas Nacionales

ENTEL
Licitación Nº 285-P|77

Apertura: 7 de noviembre de 1977.
Hora: 12.
Adquisición de papel manifold-tela p|planos, papel p|teleimpresora y telebanda p|teleimpresora.
Pliego: $ 5.000,—.
Informes: Av. La Plata 1540, 3er. piso, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 13|10 Nº 9.850 v. 26|10|77

ENTEL
Licitación Nº 293-P|77

Apertura: 7 de noviembre de 1977.
Hora: 3,30.
Adquisición de analizador de microondas.
Pliego: $ 7.000,—.
Informes: Av. la Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 13|10 Nº 9.851 v. 26|10|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 11|77

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1977, a las 9 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir un tractor equipado con un cargador frontal (pala frontal), con destino a esta Dirección.

Los interesados podrán requerir pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 8.681.000,—.

e. 13|10 Nº 9.876 v. 30|10|77
e. 1º|11 Nº 9.876 v. 2|11|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 12|77

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1977, a las 10 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir máquinas varias (máquinas cortadoras de césped y pasto, desmalezadoras, motosierras, motores de recambio y tanques para riego), con destino al Dto. de espacios verdes de esta Dirección.

Los interesados podrán requerir pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 6.280.000,—.

e. 13|10 Nº 9.874 v. 30|10|77
e. 1º|11 Nº 9.874 v. 2|11|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 13|77

Llámase a Licitación Pública para el 30 de noviembre de 1977, a las 12 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir herramientas varias, con destino a esta Dirección.

Los interesados podrán requerir pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.351.000,—.

e. 13|10 Nº 9.875 v. 30|10|77
e. 1º|11 Nº 9.875 v. 2|11|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 22|77
Expediente Nº 20.344|77

Llámase a Licitación Pública Nº 22|77, para la adquisición de: "Material bibliográfico diverso", con destino a la Biblioteca del Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado de $ 2.260.850,— (dos millones doscientos sesenta mil ochocientos cincuenta pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de octubre de 1977, a las 11 horas, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires 177 - 4400, Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado anteriormente.

e. 13|10 Nº 9.857 v. 14|10|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 23|77
Expediente Nº 20.347|77

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77, para la compra de "Estereoscopios, microscopios, lupas, 1 agitador magnético, 1 nivel topográfico y 1 teodolito", con destino al Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y características consignados en pliegos y por un monto total aproximado de $ 6.740.000.— (seis millones setecientos cuarenta mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1977, a las 11 horas, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado anteriormente.

e. 13|10 Nº 9.858 v. 14|10|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080 9
Expediente Nº 2343|77

Llámase a Licitación Pública Nº 79, el día 26 de octubre de 1977, a las once horas, por la venta y retiro de 8000 kg. tarjetas usadas tipo Hollerith.

Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

e.13,10 Nº 9.879 v.14|10|77

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 58/77

Llámase a Licitación Pública Nº 58/77, por primera vez, para la reparación de revoques de la fachada oeste del Hotel Vuriloche, San Carlos de Bariloche.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados sin cargo alguno a partir de la fecha en División Compras: Tacuarí 345, primer piso, Capital, días hábiles de 12 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21/10/77, a las 17 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|10 Nº 9.859 v.14|10|77

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Publica Nº 59/77

Llámase a Licitación Publica Nº 59/77, por primera vez, para la provisión de útiles de escritorio con destino al Dto. Servicios Generales.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados sin cargo alguno a partir de la fecha en División Compras: Tacuarí 345, 1er. piso, Capital, de 12 a 19 horas, días hábiles.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21/10/77 a las 17.30 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|10 Nº 9.860 v.14|10|77

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11/77 adquisición de artículos de ferretería con destino a la Unidad Turística Chapadmalal.

Fecha de apertura: 19 de octubre de 1977, a las 11.30 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Sección Contrataciones de la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón, Miramar, Pcia. de Buenos Aires.

e.13|10 Nº 9.883 v.14|10|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Publica Nº 12/77 UTCH - Autorización Nº 108|77, para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos (2) años más de prórroga la explotación comercial del local de "Farmacia" de la Unidad Turística Chapadmalal, destinado a la venta de productos químicos y medicinales con la obligatoriedad de los registros MBS, preparado de formular magistrales con exclusividad dentro de la Unidad Turística y expendio de artículos de tocador.

Apertura: 21 de octubre de 1977, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística Chapadmalal, partido General Pueyrredón, Miramar, Pcia. de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística.

Precio base: $ 70.000.— mensuales.

Valor del pliego: $ 500.—

e.13 10 Nº 9.861 v.14|10|77

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 54/77, para el día 19 de octubre, a las 14 horas, por la contratación de un servicio de música funcional hasta el 31|12|77.

Pliego de condiciones generales podrán ser retirados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de 12.45 a 19 horas.

e.13|10 Nº 9.881 v.14|10|77

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expte. Nº 1-2020-4106000013|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, para el día 31 de octubre de 1977 a las 11 horas, a fin de contratar la adquisición de elementos para mecánica: bujes, bulones, caños galvanizados, codos, curvas, cuplas hierro Tee, etc., a efectuarse en este establecimiento para cubrir las necesidades del mismo; la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca. debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

e.13|10 Nº 9.862 v.24|10|77

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, Hospital Nacional de Odontología, para el 20 de octubre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, sito en la Avenida Pueyrredón 1940 5º piso, División Compras, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego de condiciones al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: sillones dentales, salivaderas, reflectores bucales autoclave, esterilizadora a seco, equipo de cavitación por ultrasonido motor para pulidora de mesa, lámpara de mesa para iluminación para microscopio, tensiómetro y estetoscopio.

e.13|10 Nº 9.863 v.14|10|77

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|77, para el día 25 de octubre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan "Adquisición de antibióticos", con destino a este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones) sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aerop. Inter Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado departamento.

e.13|10 Nº 9.864 v.14|10|77

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101001591|77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 33|77 para el día 19 de octubre de 1977, a las 10 horas, con el objeto de adquirir respuestos para el sector panadería de este establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas. El jefe del Departamento Administración.

e.13|10 Nº 9.865 v.14|10|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. R. FINOCHIETTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 (O. P.), para el día veintisiete del mes de octubre de 1977. a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Provisión e instalación de un grupo electrógeno de 100 a 120 Kw y trabajos complementarios". Consulta de pliego: Hospital Nacional "Profesor Ricardo Finochietto", Suministros y Contrataciones, 3º piso, Cuerpo "E", A. France 773, Avellaneda, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas. Venta de pliego en el mismo lugar y horario, al precio de: $ 400. Servicio de Mantenimiento y Servicios Generales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Profesor Ricardo Finochietto". Servicio Adm. y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda; debiendo dirigirse para pliegos al citado servicio.

e.13|10 Nº 9.866 v.19|10|77

HOSPITAL CENTRAL NACIONAL "RIO CUARTO"

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública Nº 10|77 (adquisición aparatos para gastroenterología y equipo Rayos X), cuya apertura estaba fijada para el día 8 de setiembre de 1977, a las 12 horas, se ha prorrogado para el día 28 de octubre de 1977, a la misma hora (segunda prórroga).

e.13|10 Nº 9.867 v.14|10|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 67|77, para el día 19 de octubre de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Provisión e instalación de tabiques divisores para el servicio de farmacia", con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.13|10 Nº 9.870 v.14|10|77

HOSPITAL REGIONAL EN TERMAS DE RIO HONDO SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para el 21 de octubre de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 10.000 kg. de leche entera en polvo modificada, con destino al Hospital Regional en Termas de Río Hondo, Santiago del Estero. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento Contrataciones (Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 9.868 v. 14|10|77

HOSPITAL COLONIA NACIONAL ALBORADA EN BELL VILLE (CORDOBA)
Expte. Nº 1-2020-4109000824|77-8

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 21 del mes de octubre de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: cámara refrigeradora para la conservación de cadáveres, aparatos de uso médico, de odontología, de laboratorio, medicamentos, etc., con destino al Hospital Colonia Nacional "Alborada" en Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros del Establecimiento, Dr. Pearson s|nº, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.13|10 Nº 9.869 v.14|10|77

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL DIAMANTE - E. RIOS
Expte. Nº 4223-106|77

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 21 del mes de octubre de 1977 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición grupos electrógenos con destino a Colonia Nacional de Rehabilitación Mental, Diamante, E. Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada dependencia, sita en Echagüe y Noailles de la ciudad de Diamante, Entre Ríos. Dirección postal: Casilla de Correo Nº 5, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 13|10 Nº 9.871 v. 14|10|77

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expte. Nº 1-2020-4108001118|77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 46|77, para el día 31 de octubre de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Direc. ción General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas) calle Defensa 192, 4º p. of. 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: instrumental científico.

e. 13|10 Nº 9.872 v. 24|10|77

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 2020-2095001037|77-1

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, para el día 24 de octubre de 1977, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada división.

Las necesidades se refieren a: por un servicio de mantenimiento de las instalaciones y por un servicio de conservación de parques y jardines hasta el 31|12|77.

e. 13|10 Nº 9.873 v. 14|10|77

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000383|77-0

Llámase a licitación Pública Nº 028|77, para el día 21 del mes de octubre de 1977 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos para farmacia, con destino al Centro Nacional de Rehab. Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|10 Nº 9.882 v. 14|10|77

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

Licitaciones Públicas para el 25|10|77

Nº 173 - Expte. Nº 70.307: "Recipiente para el muestreador (Rabits de polietileno)".

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: $ 8.000.000,— (ocho millones de pesos).

Valor del pliego: Sin cargo.

Nº 214 - Expte. Nº 70.976: "Construcción de un tanque escalonado de aluminio".

Hora: 10,30 (diez treinta).

Presupuesto oficial: $ 4.300.000,— (cuatro millones trescientos mil pesos).

Valor del pliego: Sin cargo.

Nº 215 - Expte. Nº 70.977: "Construcción, instalación y puesta en marcha de una torre de enfriamiento de agua".

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: $ 2.000.000,— (dos millones de pesos).

Valor del pliego: Sin cargo.

Nº 224 - Expte. Nº 71.141: "Electro bombas centrífugas horizontales".

Hora: 11,30 (once treinta).

Presupuesto oficial: $ 5.980.000,—.

Valor del pliego: $ 1.500,— (un mil quinientos pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

e. 10|10 Nº 9.683 v. 14|10|77

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 9 de Noviembre de 1977

Nº 67|77, Expediente Nº A-7.063: "Furgón gasolero, cero (0) km., para carga aproximada de 3.000 kg.".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha. Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.10|10 Nº 9.742 v.19|10|77

Llámase a Licitación Pública Nº 203 Expte. Nº 70.910. Obra: "Proyecto y construcción edificio gerencia de Protección Radiológica y Seguridad, Centro Atómico Ezeiza"

Apertura: Octubre 26 de 1977.

Hora: 15 (quince).

Presupuesto oficial: $ 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos).

Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil pesos).

Retiro de pliegos: En División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas

e 28|9 Nº 9.302 v 30|9|77
e. 3|10 Nº 9.302 v. 18|10|77

Llámase a Licitación Pública Nº 212, Expediente Nº 71.052, por la ejecución de la Obra: "Fábrica de aleaciones especiales. Segunda etapa. Centro Atómico Ezeiza."

Apertura (sobre nº 1): 7 de noviembre de 1977.

Hora: 15 (quince).

Presupuesto oficial: $ 750.000.000 (setecientos cincuenta millones de pesos).

Valor del pliego y planos: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. El pliego será solamente al Apoderado Legal de la Empresa Constructora solicitante.

e.28|9 Nº 9.306 v.30|9|77
e.3|10 Nº 9.306 v.18|10|77

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B., Capital
T. E.: 46-9841 - Int. 402|487
Licitación Pública Nº 732

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1977, a las 10.45 horas, a efectos de contratar la provisión de comestibles.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

Horario de entrega de pliegos: De a 8 a 12 horas.

e.12|10 Nº 9.830 v.13|10|77

Secretaría de Información Pública

LS82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 12|77 (derivada de Licitación Pública Nº 4|77)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77 (derivada de Licitación Pública Nº 4|77) por la provisión de papelería y artículos de oficina. Pliego de condiciones en el Depto. de Compras, Viamonte 753, Capital Federal, días hábiles, excepto días miércoles, de 15.30 a 17.30 horas.

Apertura: 19 de octubre de 1977.

Hora: 13.50.

e 12|10 Nº 9.792 v.13|10 77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 311|77

Fíjase el día 28 de octubre de 1977, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración. División Licitaciones calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 311|77 para la adquisición de sarga para la confección de uniformes de invierno para personal superior con destino a la División Almacenes

e12|10 Nº 9 793 v.21|10|77

POLICIA FEDERAL
Capilla del Monte (Córdoba)

Licitación Pública Nº 12|77 para la provisión de materiales y mano de obra para la instalación y remodelación eléctrica de la Aldea Policial Gral. Don José de San Martín, Capilla del Monte, Córdoba.

Apertura: 26|10|77. Horario: 11 horas.

Entrega de pliegos y recepción de ofertas: Daroeimng Nº 640. Capilla del Monte, Córdoba.

Horario: Lunes a viernes de 8 a 12 horas.

$ 4.000.— e.10|10 Nº 45.502 v.14|10|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para la provisión de muebles de oficina para distintos organismos del ministerio. Apertura de las ofertas: 10 de noviembre de 1977, a las 14 horas. Consulta y retiro de pliegos en División Compras y Contrataciones, Av Julio a Roca 721, 3er. piso, Oficina 310, de 14.30 a 19 horas. Lugar donde se efectuará la respectiva apertura

e.12|10 Nº 9.794 v.21|10|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente T. 654|77 DN)

Llámase a Licitación Pública número 97 para el día 27|10|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), 2º piso, Paso 550, Capital Federal, para contratar la ejecución de la obra: "Cerco de seguridad y garitas" en el Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación que integra esta licitación, podrá ser retirada de la citada División, durante los días laborables, de 13 a 18 horas.

Importe de la garantía: $ 500.000.

e.29| 9 Nº 9.362 v.30 9|77
e. 3|10 Nº 9.362 v.19|10|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras. Cerrito 1248, Capital,
T. E.: 41-5765
Licitación Pública Nº 46-77

Para el día 24|10|77, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 46 para la adquisición de artículos para máquinas Rotaprint.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta dirección nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.12|10 Nº 9.834 v.14|10|77

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras, Cerrito 1248, Capital,
T. E.: 41-5765
Licitación Pública Nº 47-77

Para el día 24|10|77, a las 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para la adquisición de pinturas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta dirección nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.12|10 Nº 9.833 v.14|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 47|77 para el día 9 de noviembre de 1977, a horas 15, por: Material refractario silico aluminoso.

Valor del pliego: $ 5.000,00 (cinco mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 48|77 para el día 9 de noviembre de 1977, a horas 15.45, por: Caños de acero con y sin costura.

Valor del pliego: $ 5.000,00 (cinco mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 49|77 para el día 10 de noviembre de 1977, a horas 15, por: Cubiertas y cámaras neumáticas.

Valor del pliego: $ 5.000,00 (cinco mil pesos).

Lugar de aperturas: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|10 Nº 9.797 v.21|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 8|77

Fecha de apertura: 20 de octubre de 1977, a las 9.30 horas.

Por la construcción de: Una casa doble tipo F.2.

Consultas y retiro del pliego en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en sede central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|10 Nº 9.795 v.13|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública Nº 9|77

Fecha de apertura: 20 de octubre de 1977, a las 9.30 horas.

Por la construcción de: Una casa tipo F.3.

Consultas y retiro del pliego en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en sede central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|10 Nº 9.796 v.13|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - 1er. piso, of. 147
Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 36|77 para el día 3 de noviembre de 1977, a las 11 horas, por la provisión de 304 toneladas de ferrocromo en trozos o granallas no mayores de 5 kgs.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 4.000.

e. 10|10 Nº 9.690 v. 19|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, 1er. Piso, Of. 147,
Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 37|77 para el día 7 de noviembre de 1977 a las 11 horas, por la provisión de: "Catalizador de platino Rhodio".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 3.000.

e. 10|10 Nº 9.691 v. 19|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147
Buenos Aires
T. E.: 772-8091 - Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 39|77, para el día 26 de octubre de 1977, a las 11 horas, por la provisión de: "140 toneladas de ferrocromo afinado".

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta dirección general, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 3.000,00.

e.7|10 Nº 9.679 v.18|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 46|77, para el día 26 de octubre de 1977, a las 15 horas, por: Templado y revenido de barras de acero SAE 4140 H para palieres.

Valor del pliego: $ 5.000.— (cinco mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 5|10 Nº 9.572 v. 14|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 50|77, para el día 29 de noviembre de 1977, a horas 15 por: Analizadores le rayos infrarrojos de oxígeno de conductividad, sistema medición de caudal oxígeno.

Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 10|10 Nº 9.745 v. 19|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, 1er Piso, Of. 147
Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 38|77 para el día 4 de noviembre de 1977 a las 11 horas, por la provisión de "Ferrovanadio y níquel metálico".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65 Buenos Aires, 1er. Piso, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 3.000.

e. 10|10 Nº 9.692 v. 19|10|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 21|77 para el día 27 de octubre de 1977, a las 15.30 horas, por: Tableros de alta y baja tensión.

Valor del pliego: $ 5.000.— (cinco mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla, Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 5|10 Nº 9.573 v. 14|10|77

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INTENDENCIA
Licitación Pública Nº 2|77

Objeto: Adquisición de paracaídas.

Fecha y lugar de apertura: 25 de octubre de 1977, a las 9 horas, en Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires.

Precio del pliego: $ 60.000.—

Informes: Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires.

e.5|10 Nº 9.531 v.17|10|77

COMANDO DE INTENDENCIA
SASTRERIA MILITAR
(Adquisición de telas básicas)

Llámase a Licitación Privada Nº 11|7. (2º llamado. Fecha de apertura 31 de octubre de 1977, a las 16 horas por: 10.000 metros de gabardina azul acerado, reglamentarias; 4.500 metros de gabardina gris perla, reglamentaria, y 4.500 metros de paño azul acerado, reglamentario. Presupuesto estimativo: $ 85.500.000. Retiro de los pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital, Departamento Contrataciones subsuelo (32-2889).

e.7|10 Nº 9.679 v 20|10|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 48|77

Apertura: 24 de octubre de 1977 Hora 9. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Edificio Dirección Nacional de Gendarmería Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Construcción, provisión y ajuste en obra de la carpintería de aluminio desde el 2º al 7º piso inclusive.

Precio del legajo: $ 8.000.

Presupuesto oficial: $ 516.960.000.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 hs. exclusivamente.

Informes: División Contrataciones 10º Piso, de 8 a 12,30 horas. Exclusivamente En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.27|9 Nº 9.298 v.30|9|77
e.3|10 Nº 9.298 v.17|10|77

Comando en Jefe de la Armada

EMPRESA DEL ESTADO (COVIARA)
Licitación Pública Nº 4|77

Objeto: Construcción por el sistema de ajuste alzado de un edificio de vivienda multifamiliar con un total de ochenta y ocho (88) unidades.

Ubicación: Calle Hipólito Yrigoyen 1233|49, Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 1.061.751.393.—

Fecha y hora de apertura: 3 de noviembre de 1977, a las 15 horas.

Lugar de apertura: Reconquista 385, 4º piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Reconquista 385, 4º piso, Capital Federal de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.—

e.5|10 Nº 9.575 v.14|10|77

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas, con fecha de apertura 1º de noviembre de 1977:

Nº 35|77, 10 horas: 3.770 resmas de papeles varios (obra alisado de 1ra., comercial de color, Manifold de color, con marca, Ilustración, Celcote ilustración, Registro exacto y Diario magazine); 250.000 hojas de papel carbónico; 1.000 kg. de papel Kraft; 1.720 resmas de cartulinas varias (marfilina, ficha, tapa); 113.000 sobres varios (papel manila, papel alisado, cartulina); 700 kg. cartón gris.

Valor del pliego: $ 1.500,00.

Nº 36|77, 10.45 horas: 26.000 calzoncillos cortos lienzo; 8.000 camisetas de abrigo; 20.000 camisetas femera; 60.000 pares de medias para hombre de algodón, reforzadas, verde oliva; 48.000 pares medias strech de poliamida, color negro.

Valor del pliego $ 2.000,00.

Estas licitaciones están comprendidas en el régimen de la Ley Nº 21.391.

Apertura, en Edificio Cóndor, Avda. Malpú 2050, oficina 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal. Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 12 horas.

e.12|10 Nº 9.798 v.18|10|77

AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064

Apertura: 20 de octubre de 1977.

Lugar: A M C (ex Fábrica Militar de Aviones).

Nº OP-1|77. Hora: 10. Obra: "Provisión e instalación de una tubería para aire comprimido y modificación entrada cañería de vapor".

Presupuesto Oficial: $ 14.750.000.

Valor D. T. Nº 65: $ 5.000.

Consultas y pliegos: En Córdoba: A M. C. (Dpto Economía), Pabellón 1, 2º piso, Av Fuerza Aérea, Km. 5½. En Buenos Aires: Edificio "Cóndor", 6º piso, Of. 313, C. Pedro Zanni 250.

e. 7|10 Nº 9.640 v.13|10|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra, libro y cartulina. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1977, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, División Licitaciones, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 600.

e.12|10 Nº 9.835 v.13|10|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 411|77 hasta el día 17 de noviembre de 1977 a las 16.30 horas, para las obras de la Playa de Estacionamiento y Clasificación Camiones para los Elevadores Terminales de Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe: Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925 4º piso, Buenos Aires Consultas: en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Valor del pliego. $ 50.000

Presupuesto Oficial: $ 1.196.000.000.

Importe de garantía: $ 11.960.000.

e.3|10 Nº 9.454 v.11|10|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 730|77, para la adquisición de: "Un calorímetro de conducción, para la determinación del calor hidratación de cemento".

Apertura: 7 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueleté, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 12|10 Nº 9.801 v. 13|10|77

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.054|77

Llámase a Licitación Pública número 13.803 para la adquisición de: Repuestos para automotores, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de octubre de 1977, a las 16.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.12|10 Nº 9.836 v.13|10|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
LAS BREÑAS
Licitación Pública Nº 2|77

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de octubre de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de: Una sembradora de 6 surcos y una rastra desarraigadora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la administración de la Estación Experimental de Las Breñas, Casilla de Correo Nº 38, Las Breñas (Chaco), donde se procederá a la apertura de las propuestas en el día y hora indicados.

e. 12|10 Nº 9.800 v. 13|10|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
MANIPULEO DE GRANOS

Llámase a Licitaciones Públicas para contratar los servicios de recepción y movimientos de granos en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros). Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal; en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, en la Delegación Mar del Plata, Avda. "A" s|nº Puerto Mar del Plata; en la Delegación Necochea, Avda. 59 y calle 70 Quequén; Delegación Villa Constitución, San Martín 35, Santa Fe; Delegación Rosario, Mendoza 1085, Rosario Santa Fe; Delegación Santa Fe; Elevador Terminal Puerto Santa Fe; y en los puertos de Concepción del

Uruguay, 9 de Julio 158, Concepción del Uruguay, y Diamante, Pto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, y en Unidad Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Juanta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Licitación Pública Nº 256|77 Delegación Bahía Blanca, Puerto Ingeniero White. Apertura: 27|10 Hora: 11

Licitación Pública Nº 257|77 Delegación Bahía Blanca, Punta S. B. Grünbein. Apertura: 27|10. Hora: 12

Licitación Pública Nº 258|77 Delegación Santa Fe. Puerto Santa Fe. Apertura: 27|10. Hora: 13.

Licitación Pública Nº 259|77 Delegación Mar del Plata. Puerto Mar del Plata. Apertura: 27|10 Hora: 14.

Licitación Pública Nº 260|77. Delegación Rosario. Puerto San Martín. Apertura: 28|10. Hora: 11.

Licitación Pública Nº 261|77. Delegación Rosario, Zona Norte Apertura: 28|10. Hora: 12.

Licitación Pública Nº 262|77 Delegación Rosario Zona Sud. Apertura: 28|10 Hora: 13.

Licitación Pública Nº 263|77 Delegación Rosario, Puerto San Lorenzo Apertura: 28|10 Hora 14.

Licitación Pública Nº 264|77 Delegación Villa Constitución, Puerto Villa Constitución. Apertura: 31|10 Hora 11

Licitación Pública Nº 265|77 Delegación Villa Constitución. Puerto Ramallo Apertura: 31|10 Hora: 12.

Licitación Pública Nº 266|77 Delegación Villa Constitución. Puerto de San Pedro Apertura: 31|10. Hora: 13

Licitación Pública Nº 267|77 Delegación Villa Constitución. Puerto San Nicolás Apertura: 31|10. Hora: 14

Licitación Pública Nº 268|77 Delegación Diamante. Puerto Diamante. Apertura: 2|11. Hora 11.

Licitación Pública Nº 269|77 Delegación Buenos Aires. Zona 1. Apertura 1º|11. Hora 12.

Licitación Pública Nº 270|77: Delegación Buenos Aires, Zona 2. Apertura 1º|11. Hora: 13

Licitación Pública Nº 271|77: Delegación Buenos Aires, Zona 3. Apertura 1º|11. Hora 14

Licitación Pública Nº 272|77 Delegación Concepción del Uruguay. Puerto Concepción del Uruguay. Apertura: 2|11 Hora: 11.

Licitación Pública Nº 273|77: Delegación Necochea. Necochea. Quequén. Apertura: 2|11. Hora: 12.

Licitación Pública Nº 274|77: Delegación Necochea, Punta Silos Quequén Apertura: 2|11. Hora: 13.

Licitación Pública Nº 275|77: Unidad Barranqueras. Puerto Bella Vista Apertura 2|11 Hora: 14.

Precio de los pliegos: Puerto de Buenos Aires: Zonas 1, 2 y 3. Puerto Ingeniero White, y Puerto Rosario Zona Norte y Zona Sud: $ 3.000. cada pliego. los restantes puertos: $ 1.500 cada uno.

e.11|10 Nº 9.765 v.20|10|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 14-P-77 para adquirir diversas cantidades de ropa de trabajo y elementos de seguridad, cuyas especificaciones se detallan en el correspondiente pliego de licitación. Fecha de apertura: 26 de octubre de 1977. a las 17 horas, en Delegación Necochea, Avenida 59 Nº 3203|11, Necochea

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón Nº 359, Capital Federal.

e.10|10 Nº 9.743 v.19|10|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 31|977

"Adquisición de mercaderías destinadas al refrigerio del personal de la Delegación Santa Fe".

Fecha de apertura: 20 de octubre de 1977, a las once (11) horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125. y Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón Nº 367, Capital Federal. Sin cargo.

e.12|10 Nº 9.829 v.13|10|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 41|77 para adquirir una bomba centrífuga horizontal biescalonada para agua de río, sin motor eléctrico y sin manguito de acople, según detalles técnicos en el pliego respectivo que se entregará a los interesados, previa presentación de fotocopias que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, en la División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 31 de octubre de 1977, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e.12|10 Nº 9.799 v.13|10|77

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 3.214|77

Referencia: Construcción de una casa para guardaparque y anexos en el Ventisquero Moreno y una casa para personal embarcado en Puerto Bandera con torre tanque, ambas ubicadas en el Parque Nacional Los Glaciares.

Apertura: El día 9 de noviembre de 1977. a las 15 horas, en el Departamento Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340. Capital, T. E. 774-5519-6399, y en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares Calafate.

Pliegos: $ 2.000. a retirar en las citadas direcciones, en el horario de 13 a 18 horas, hasta 48 horas antes de la apertura.

e.4|10 Nº 9.500 v.17|10|77

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 3.194|77

Referencia: Construcción de dos (2) casas para guardaparques y anexos y reconstrucción bar sanitario, Isla de Los Botes en el Parque Nacional Iguazú

Apertura El día 7 de noviembre de 1977 a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos sito en Ancón 5340, Capital Federal. T.E. 774-6399 y 774-5519; y en el local de la Intendencia del Parque Nacional Iguazú

Pliegos: $ 10.000 (diez mil) los cuales estarán a disposición de los interesados en el Departamento citado precedentemente en el horario de 13 a 18 horas. Intendencia Iguazú.

e.3|10 Nº 9.477 v.14|10|77

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 3.215|77

Referencia: Ampliación muelle Puerto Pañuelo, en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: El día 9 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos sito en Ancón 5340. Capital Federal T. E. 774-5519 y 774-6399, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche.

Pliegos: $ 1.000.— (mil pesos), a retirar en las citadas direcciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 10|10 Nº 9.748 v. 14|10|77

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 3.264|77

Referencia: Construcción de una casa de Guardaparques y obras complementarias en la margen norte del Lago Lolog, límite Parque Nacional Lanín.

Apertura: El día 15 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital, Teléfono 774-5519|6399; y en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de Los Andes.

Pliego: $ 3.000,—, a retirar en las citadas direcciones, en el horario de 13 a 18 horas, hasta 48 horas antes de la apertura.

e. 10|10 Nº 9.747 v. 21|10|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85|77, para el día 24 de octubre de 1977, a las 17 horas, para la adquisición de drogas varias.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 12|10 Nº 9.832 v. 18|10|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 77|77 para el día 18 de octubre de 1977, a las 17 horas, para la adquisición de caños para riego de goma, máscaras antigás, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 11|10 Nº 9.767 v. 13|10|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 84|77 para el día 20 de octubre de 1977, a las 17 horas, para la adquisición de 150.000 dosis de vacuna anti ftosa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso Capital en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

7|10 Nº 9.644 v.13|10|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.097-0 hasta el día 28 de octubre de 1977, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio, sito en la calle Combate de los Pozos Nº 230, de esta Capital Federal con destino a la Dirección de Ayuda Social, para el personal del Congreso de la Nación.

Presupuesto oficial: $ 56.750.000.—.

Importe de la garantía: $ 567.500,—.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones). Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal,

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Precio documentación: $ 8.500,—.

Pago de la misma: Departamento Administración SNA., Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.

e. 29|9 Nº 9.376 v. 30|9|77

e. 3|10 Nº 9.376 v. 19|10|77

DIRECCION NACIONAL DE PLANEAMIENTO DE TRANSPORTE

Llámase a inscripción hasta el 15 de noviembre de 1977, a las 18 horas, a firmas consultoras (sociedades civiles o comerciales) y consultores individuales, locales, para la contratación de servicios de asistencia técnica altamente especializada necesarios en la realización del Estudio para la formulación del Plan Nacional de Transporte.

Los interesados podrán inscribirse en las siguientes especialidades: Análisis ambiental, análisis de sistemas, análisis fiscal, tarifario, crediticio y presupuestario, centros de transferencia, concentración y almacenamiento, demografía, economía y planeamiento regional (economía agropecuaria, industrial, minera; estudios de uso del suelo; estudios de mercado y comercialización), infraestructura aérea, infraestructura ferroviaria, infraestructura portuaria y vías navegables, infraestructura vial, ingeniería de proyectos de transporte, ingeniería de tránsito, legislación de transporte y organización institucional, operación de autotransporte de carga, operación de autotransporte de pasajeros, operación de transporte aéreo, operación de transporte ferroviario, operación de transporte fluvial y marítimo, organización, administración y control de gestión, planeamiento y economía de transporte, transporte por ductos, transporte multimodal.

Los inscriptos, previa selección en cada especialidad, serán invitados a participar, en las condiciones y fechas que se fijarán oportunamente, en los concursos destinados a la contratación de los servicios referidos.

Pliegos de condiciones, consultas y presentación de solicitudes de inscripción: Dirección Nacional de Planeamiento de Transporte, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Precio pliego: De firmas consultoras, $ 10.000; de consultores individuales, $ 1.000. Adquisición: En la misma Dirección, previo pago en Tesorería (planta baja). Los interesados radicados en el interior del país podrán solicitar envío del pliego mediante carta certificada con aviso de entrega acompañada de cheque o giro postal a la orden de "SETOP, Dirección General de Administración".

e.5|10 Nº 9.535 v.14|10|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 11.929-L-1977

Licitación Pública Nº 91|77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la "Provisión, carga, transporte y descarga de 11.960 tns. mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en la Ruta Nº 202 entre Kms. 8,056 al 11,103", $ 144.118.000,—.

Precio del pliego: $ 6.500,—.

Presentación de propuestas: 3 de noviembre de 1977, a las 11 horas, en la Sede del 1er. Distrito, sito en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e. 7|10 Nº 9.649 v. 27|10|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Accesos a Estadios
Mundial de Fútbol 1978

Licitación Pública Nº 992|77 para la construcción de acceso y playa de estacionamiento del Aeropuerto de Mar del Plata (obras básicas, calzada pavimentada, refugio peatonal cubierto, dos cabinas de control del tránsito, iluminación, señalamiento vertical y horizontal, señalización luminosa y parquización) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 424.900.000. — Depósito de garantía: $ 4.249.000. — Precio del pliego: $ 15.000. — Plazo de obra: 5,5 (cinco y medio meses).

Presentación de propuestas: 14 de octubre de 1977. a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.30|9 Nº 9.409 v.13|10|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.145-L-1977

Licitación Pública Nº 92|77 del 1er. Distrito. Buenos Aires, para la "Adquisición de hierros, chapas varias medidas" pesos 0.561.500,—.

Precio pliego: $ 200,—.

Presentación de propuestas: 20 de octubre de 1977 a las 11 horas, en la Sede del 1er. Distrito, sito en la Avda. General Paz 12.190, Capital Federal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e. 7|10 Nº 9.650 v. 18|10|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 216-DDRU-977, hasta el día 20 de octubre de 1977, a las 11 horas, para la provisión de 3.000 kilos de cable de alambre de acero galvanizado, extraflexible 6 cordones, 13 alambres por cordón, alma de fibra vegetal, torsión normal a la derecha, mena 24 mm.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana 750. Concepción del Uruguay, Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: $ 200.— (doscientos pesos).

Depósito de garantía: 1 % del total de la propuesta. De solicitarse por correo, deberá enviarse para franqueo $ 160.— (ciento sesenta pesos), en giro bancario o postal sobre esta plaza, a la orden de D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay.

e.6|10 Nº 9.616 v.17|10|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 58|977, hasta el día 1º de noviembre de 1977, a las 10 horas, para la: Reparación de motor Gardner de 6 cilindros. 102 H-P.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso.

Horario: 8 a 13 horas.

Pliego: $ 600.

Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría), 3º piso, del mismo edificio, de 8 a 16 horas.

Estimación oficial: Pesos ocho millones quinientos mil ($ 8.500.000).

Garantía de oferta: Uno (1 o|o) del valor total de la oferta.

e.4|10 Nº 9.525 v.13|10|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.679 hasta el día 21 de octubre de 1977, a las 15.15 horas, para la adquisición de Materiales refractarios diversos para hogares de calderas "Foster Wheeler y Babcock Wilcox", para las Dragas 210 y 311 C.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 733, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 2.000. Pago del mimo, en Habilitación, 3er piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.5|10 Nº 9.540 v.14|10|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.652 hasta el día 26 de octubre de 1977, a las 15 horas, para la construcción y provisión de dos carcasas para la Bomba de Dragado de la Draga 326-C., en un todo de acuerdo a las características establecidas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas y al plano Nº 6555-PR1.
Importe del presupuesto oficial: Pesos 80.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 800.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.28|9 Nº 9.348 v.30|9|77
e. 3|10 Nº 9.348 v.18|10|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.687 hasta el día 21 de octubre de 1977 a las 15 horas para la adquisición de 8 camiones mod. 1977 0 Km. de fra. Argentina, con motor gasolero de 6 cil. y 140 HP a 2.800 rpm.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Logística. Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º Buenos Aires.
Pliego: $ 3.000 Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e.5|10 Nº 9.541 v.14|10|77

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|77, para adquirir "Fichas, fórmulas, carpetas y carátulas".
Apertura: 20 de octubre de 1977, a las 14 horas, en la Sección Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal, 4º piso, local 410, donde pueden retirarse pliegos de 12 a 15,30 horas.
Valor del pliego: $ 500,—.
$ 1.600,— e. 12|10 Nº 45.202 v. 13|10|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central

Licitación Pública 20, Nº 1069|77: Sulfonada Sódico de Petróleo.
Apertura: 31|10|77.
Valor: $ 1.500.
Licitación Pública 20, Nº 1083|77: Mazos hidroterminado.
Apertura: 31|10|77.
Valor: $ 1.500.
Licitación Pública 25, Nº 1084|77: Cañerías.
Apertura: 31|10|77.
Valor: $ 1.500.
Licitación Pública 30, Nº 1088|77: Habilitación tanque Nº 6101 y cambio de producto tanque Nº 5205 en estación Bombeo Cabecera La Plata.
Apertura: 28|10|77.
Valor: $ 2.000.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.4|10 Nº 9.503 v.17|10|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central

Licitación Pública 05, Nº 1089|77: Barrera flotante, bomba de succión, recolectores y contenedores.
Apertura: 4|11|77.
Licitación Pública 10, Nº 1094|77: Cable de acero.
Apertura: 3|11|77.
Licitación Pública 00, Nº 1098|77: Venta 1.069 toneladas cañería usada existente en Sub-Administración Catriel (Río Negro).
Apertura: 7|11|77.
Licitación Pública 15, Nº 1099|77: Estabilizadores.
Apertura: 7|11|77.
Licitación Pública 15, Nº 1100|77: Armaduras de surgencia.
Apertura: 7|11|77.
Licitación Pública 15, Nº 1102|77: Rep. p motores Deutz BA 6L-1114.
Apertura: 9|11|77.
Licitación Pública 15, Nº 1103|77: Accesorios para cañerías.
Apertura: 9|11|77.
Licitación Pública 15, Nº 1104|77: Rep. p|motores Deutz A6L-514.
Apertura: 9|11|77.
Licitación Pública 15, Nº 1105|77: Bombas alternativas triplex.
Apertura: 9|11|77.
Licitación Pública 30, Nº 1106|77: Ánodos de magnesio.
Apertura: 8|11|77.
Licitación Pública 00, Nº 1107|77: Pinturas.
Apertura: 7|11|77.
Licitación Pública 00, Nº 1108|77: Camión c|incendio a base de polvo químico seco.
Apertura: 7|11|77.
Valor de c|u. de los pliegos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500.—).
Retiro de los mismos: En Sala de Apertura de Licitaciones Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.11|10 Nº 9.770 v.24|10|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 394|77, para la provisión de estopa y trapos blancos, cuya apertura se llevará a cabo el 7 de noviembre de 1977.
La documentación respectiva puede ser consultada en la Gerencia de Contrataciones, División Licitaciones, Avda. Doctor José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, Oficina 531, Capital, los días hábiles en el horario de 12 a 18 horas y adquirida en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de diez mil pesos ($ 10.000,—).
e. 12|10 Nº 9.803 v. 14|10|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 975|77

Iluminación gran hall Plaza Constitución.
Apertura: El 28 de octubre de 1977, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.
Presupuesto oficial: $ 13.500.000.
Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.11|10 Nº 9.785 v.13|10|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Agrupamiento Funcional Mecánica
Licitación Pública T. L. 77/10

Rehabilitación de coches eléctricos japoneses averiados.
Apertura 1º de noviembre de 1977, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.—
Adquisición en la oficina de Muestras y Venta de Pliegos en Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.
e.12|10 Nº 9.804 v. 14|10|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 960/77: Reacondicionamiento y renovación de curvas y rectas de enlace entre estaciones Nueva Roma y Chasicó, Vía Darregueira, Bahía Blanca.
Apertura el 2 de noviembre de 1977, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 6.000.—
Presupuesto Oficial $ 15.060.300.—
Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.13|10 Nº 9.805 v.14|10|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.792/77

Remodelación del acceso existente y provisión e instalación de una escalera rodante especial para intemperie, en la Estación Catedral de la Línea "D" de Subterráneos.
Presupuesto oficial: $ 120.000.000.—
Importe de la garantía: $ 1.200.000.—
Apertura: 23|11|77, a las 10 horas.
Pliegos Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre Nº 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.—
e.5|10 Nº 8.579 v.25|10|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 77|77, para la ejecución de la obra: "Construcción y puesta en funcionamiento de 300 pilares para acometidas domiciliarias en la Villa Minera Río Turbio. Provincia de Santa Cruz".
Presupuesto oficial: $ 40.000.000. Garantía por validez de oferta $ 400.000.
Valor de la Carpeta: $ 3.000.
Apertura 26 de octubre de 1977 a las 10 horas en forma simultánea en la Gerencia de Explotación Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia de Transporte, Puerto Eleano 210 Río 3. Dep. Pro. Santa Cruz
Informes y pliegos en las mismas.
e.27|9 Nº 9.359 v.29|9|77
e.3|10 Nº 9.395 v.14|10|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 14 de noviembre de 1977, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 76|77 por la adquisición de aisladores, morzas de suspensión, postes de eucalipto descargadores autovalvulares, seccionadores, fusibles, interruptores, transformadores, etc., necesarios para el tendido de una línea de distribución de 33 KV. Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e.10|10 Nº 9.754 v.19|10|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 31 de octubre de 1977 la apertura de las Licitaciones Públicas Nº 73|77, a las 10 horas, para contratar la realización de cinco pozos de perforación verticales por un total aproximado de 2.220 m. en Rincón Blanco, Provincia de San Juan. Presupuesto oficial: $ 220.595.500. Garantía por validez de oferta: $ 2.205.955. Valor de la carpeta: $ 2.000. — Nº 74|77, a las 10.30 horas, idem, idem por 6 pozos por un total aproximado de 3.370 m. en la zona del Río Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial: Pesos 177.195.000. Garantía por validez de oferta: $ 1.771.950. Valor de la carpeta: Pesos 2.000. — Nº 75|77, a las 11 horas, idem, idem, por siete pozos por un total aproximado de 4.400 m. en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial: $ 246.547.250. Garantía por validez de oferta: Pesos 2.465.473. Valor de la carpeta: $ 2.000.
Informes y pliegos, en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas, y en la Gerencia Explotación Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz. La apertura se efectuará en la Av. Roque S. Peña 1190, 3er. piso, oficina 34.
e.3|10 Nº 9.479 v.21|10|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.843-1|77

"Toallas individuales, cabezales para asientos y fundas para almohaditas F|C y T|C".
Los pliegos de condiciones, cláusulas y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109 el día 25 de octubre, a las 10,30 horas.
e. 6|10 Nº 9.616 v. 17|10|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.850-1|77

"Copas para champagne, vasos para whisky y salerosipimenteros".
Los pliegos de condiciones, cláusulas y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108 Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 105 el día 25 de octubre de 1977 a las 11 hs.
e. 6|10 Nº 9.617 v. 17|10|77

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.711

Contratación de servicio de copiado de planos.
Apertura: 17|10|77, 10.30 horas.
Valor: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.712
Contratación de provisión y lavado semanal de toallas y repasadores para diversos sectores de la Empresa.
Apertura: 18|10|77, 9.45 horas.
Valor: $ 1.000.—
Adquirir documentación en Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.5|10 Nº 9.549 v.14|10|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.713: Adquisición dos (2) camiones gasoleros aptos p/transportar una carga de tres toneladas c/u
Apertura: 27/10/77, 9 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.714: Adq. equipos acondicionadores de aire.
Apertura: 31/10/77 9 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.715: Adq. cubiertas comunes para camión y acoplado.
Apertura: 18/11/77, 9 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.12|10 Nº 9.807 v.21|10|77

ENTEL
Licit. Nº 243-P/77

Apertura: 1º de noviembre de 1977 a las 10 horas.
Por adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 1.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.5|10 Nº 9.545 v.18|10|77

ENTEL
Licit. Nº 255-P/77

Apertura: 2 de noviembre de 1977, a las 10 horas.
Por adquisición de formularios impresos.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.5|10 Nº 9.546 v.18|10|77

ENTEL
Licit. Nº 238-P/77

Apertura: 3 de noviembre, 10 horas.
Por adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 6.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas
e.5|10 Nº 9.544 v. 18|10|77

ENTEL
Licit. Nº 260-P/77

Apertura. 31 de octubre de 1977, a las 10 horas.
Por adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 1.800.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.5|10 Nº 9.547 v.18|10|77

ENTel

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 253-P/77 que fuera programada para el 7|10|77, a las 10.30 horas, ha sido diferida para el día 24|10|77, a las 12.30 horas. Ampara la construcción Edificio Central "Vera" a erigirse en el terreno sito en la calle Salta e|Belgrano y M. Moreno de la Ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 176.400.000. Pliego: $ 33.000
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º y Rosario: Mitre 764, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.
e.30|9 Nº 9.411 v.13|10|77

ENTEL
Licit. Nº 286-P/77

Apertura: 25 de octubre de 1977 a las 15 horas.
Recuperado y reactivado de desecante Silica-Gel.
Pliego: $ 5.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.5|10 Nº 9.548 v.18|10|77

ENTEL
Licitación 279-P|77

Apertura: 31 de octubre de 1977.
Hora: 8.30.
Adq. bloques protectores de carbón.
Pliego: $ 5.000.00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.7|10 Nº 9.659 v.20|10|77

ENTEL
Licitación 282-P|77

Apertura: 1º de noviembre de 1977.
Hora: 8.30.
Adquis. de máquinas de sumar eléctricas y calcular electrónicas.
Pliego: $ 5.000.00.
Informes: Av. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.7|10 Nº 9.660 v.20|10|77

E N T E L
Licitación 280-P|77
PRORROGA

Apertura: 4|11|77. Hora 9.
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 280-P|77, cuya apertura debía realizarse el día 20|10|77, a las 12.30 horas, ha sido diferida para el próximo 4|11|77, a las 9 horas. Trata de los trabajos de provisión, instalación y construcción de las obras de infraestructura para el sistema de comunicaciones por radio enlace de baja capacidad de la Prov. de Santa Fe.
Presupuesto oficial $ 248.392.120.
Pliego: $ 120.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: De 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también podrán retirarse en Mendoza 2430, piso 1º, Santa Fe y en Mitre 764 Rosario, Santa Fe.
e.10|10 Nº 9.714 v.21|10|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública número 22 DGIA-77, hasta el día 26 de octubre de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación integral de cuatro (4) ascensores y dos (2) motocargas existentes en el Palacio Central de Correos, ubicado en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132 4º piso, local 450, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha

y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o efectuar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 48.000.000.
Importe de garantía: $ 480.000.
Valor del pliego: $ 1.500
e.28|9 Nº 9.341 v.30|9|77
e.3|10 Nº 9.341 v.18|10|77

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

24 de octubre de 1977, 16 horas. Licitación Pública Nº 116 (2º llamado). Provisión y montaje de mamparas, muebles y zócalos para el nuevo Centro de Cómputos. Retiro de pliegos y plano, en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 17 horas.
Valor del juego: $ 2.000.
e.10|10 Nº 9.759 v.14|10|77

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

ELMA S. A. llama a Licitación Pública Nº 9|77, para la venta con base y bajo las condiciones que surgen de la aplicación de la fórmula "Donde está y como está", de los buques: "Naviero", Mat. 1.892 F., construído en el año 1945 en Estados Unidos de Norteamérica. Porte bruto 10.869 T. M. — "Fletero", Mat. 1.902 F, construído en el año 1944 en Estados Unidos de Norteamérica. Porte bruto 10.869 T. M. — "Río Tercero", Mat. 1.051 F, construído en el año 1947 en Inglaterra. Porte bruto: 7.061 T. M. Las tres unidades se encuentran amarradas en Río Santiago, paraje denominado Cuatro Bocas.
Apertura de ofertas: 27 de octubre de 1977, a las 15 horas, en el salón de actos, ubicado en el tercer piso de la sede central de ELMA S.A., Av. Corrientes 389, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 5.000,—.
Informes y ventas de pliegos: Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. de los Inmigrantes (ex Maipú) y Av. Pte. Ramón S. Castillo, Capital Federal, de 9 a 17 horas.
e. 12|10 Nº 9.802 v. 20|10|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 46/77

Materiales eléctricos para la iluminación de alumbrado público.
Apertura: 24/10/77, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 12.000.—
e.12|10 Nº 9.806 v.21|10|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 47|77

Para los trabajos de colocación de un riel para grúa en el Muelle Norte, Dársena "D", Puerto Buenos Aires.
Apertura: 10|11|77, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo. Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 47.000,00.
e.3|10 Nº 9.449 v.21|10|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 43|77

Para la remodelación de las instalaciones de Puerto Iguazú.
Apertura: 26|10|77, 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12.30 a 17.30 horas y en la Administración de Puertos Paraná Superior, Puerto Corrientes, días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 23.000.
e.5|10 Nº 8.829 v.14|10|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 16|9 al 5|10|77.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PRORROGA

Prorrógase hasta el día 5 de diciembre de 1977, a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 37|77: "Adquisición de dos (2) tractores mixtos ferroviarios carreteros (montaje y puesta en servicio).
Pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Capital Federal; días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura: Sala de Aperturas. 1er. subsuelo de la dirección mencionada.
Valor del pliego $ 35.000.00
e.4|10 Nº 9.504 v.13|10|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 24.257-LP-1977
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua y desagüe cloacales en la Ciudad de Clorinda (Provincia de Formosa). Apertura: En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), el día 30|11|1977, a las 16 horas. Pliegos: En dicho lugar y en la Divisional Formosa, sita en José M. Uriburu 341 (Formosa) — Presupuesto oficial: $ 757.538.669.
e.10|10 Nº 9.715 v.28|10|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Departamento Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 1.285
Sistema "Ajuste Alzado"

Llámase a Licitación Pública Nº 1.285 sistema "Ajuste alzado".
Apertura: Día 26 de octubre de 1977, a las 15 horas, para la contratación de las obras de provisión de artefactos de iluminación con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 9.302.379.
Garantía de oferta: $ 93.023.
Valor del pliego: $ 2.826.
Expediente Nº 222 - CONET|BID.
Resolución Nº 819|77.
Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º Buenos Aires.
e.28|9 Nº 9.323 v.30|9|77
e.3|10 Nº 9.323 v.18|10|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
División Suministros
Sección Compras
Expediente Nº 13.240|77
Licitación Pública Nº 46|77

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 7|10|77 para resolver la adquisición de: Mobiliario escolar y para comedor, con destino a Escuelas dependientes del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 25 de octubre de 1977, a las 15 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Valor del pliego: Dos mil pesos ($ 2.000).
e.7|10 Nº 9.661 v.18|10|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 10, para la adquisición de: 2 (dos) riñones artificiales de plancha completo, tipo Biodinamis; 2 (dos) bombas de circulación de agua, tipo Hermética; 1 (un) monitor para temperatura y flujo de diálisis tipo Clave; 4 (cuatro) bombas de infusión continua para Heparina-Protamina, tipo Nefron; 2 (dos) cronómetros para control de tiempos de coagulación.
e.11|10 Nº 9.787 v.13|10|77

UNIVERSIDADES NACIONALES DE LA PLATA, MAR DEL PLATA, LUJAN, LOMAS DE ZAMORA, DEL SUR, DEL CENTRO
Llamado a Licitación Pública Conjunta Nº 1, de 1977

Llámase a Licitación Pública Conjunta Nº 1, para la adquisición de bienes, instrumental y accesorios para la investigación científica, con destino a las Universidades licitantes, conforme a los subsidios otorgados por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, según Decreto número 2.138|977.
Pliegos: Se podrán consultar y|o retirar —sin cargo— en la División Contrataciones y Suministros de la Comisión de Investigaciones Científicas, calle 526 entre 10 y 11, La Plata, de 13 a 18 horas; y en las Direcciones Generales de Administración (Oficinas de Compras) de las Universidades, en horario de 8 a 18, en las siguientes direcciones:
Universidad de La Plata: calle 7 entre 47 y 48.
Universidad de Mar del Plata: calle Juan Bautista Alberdi 2695.
Universidad de Luján: Ruta 5 kilómetro 70.
Universidad de Lomas de Zamora: calle Hipólito Yrigoyen 2380.
Universidad del Sur: Avenida Colón 80, Bahía Blanca.
Universidad del Centro: calle Pinto 399, Tandil.
Presentación de propuestas: Se presentarán únicamente en la División Contrataciones y Suministros de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, calle 526 entre 10 y 11, La Plata, de 13 a 18 horas.
Fecha y hora de apertura: día 21 de octubre de 1977 a las 15 horas.
Lugar de apertura: Sede de la Comisión de Investigaciones Científicas, calle 526, entre 10 y 11, La Plata.
Comisión Conjunta de Universidades.
e.7|10 Nº 9.675 v.19|10|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas.

016|77: Adquisición osciloscopios, generadores de audiofrecuencia, multímetros. Fecha de Apertura: 6 de octubre de 1977, a las 18 horas.
017|77: Adquisición de equipo completo para la determinación de carbono en hierro y acero; cilindro para oxígeno industrial. Fecha de apertura: 6 de octubre de 1977, a las 19 horas.
018|77: Adquisición máquina escritora de tipos y graficadora; unidad de almacenamiento de datos y programas. Fecha de apertura: 7 de octubre de 1977, a las 18 hors.
019|77: Adquisición de dinamo péndulo; motor tipo Schrage; bancos de capacitores, motores trifásicos; reguladores de inducción, etc. Fecha de apertura: 7 de octubre de 1977, a las 19 horas.
020|77: Adquisición de fluorómetro; equipo polarográfico; cuantímetro; PH metroquimógrafo; equipo de modelos moleculares, etc. Fecha de apertura: 10 de octubre de 1977, a las 18 horas.
021|77: Adquisición de cronómetros, calorímetros, bancos ópticos, manómetros, espectámetros, autotransformadores, galvanómetros, etc. Fecha de apertura: 11 de octubre de 1977, a las 18 horas.
022|77: Adquisición de material de disección presentado en recipientes transparentes, esqueletos completos de salamandra, tortuga, etc.; caja de disección: preparados de histología, respirómetro, hidrómetro, equipos para ensayo de contaminación del agua, etc. Fecha de apertura: 12 de octubre de 1977, a las 18 horas.
023|77: Adquisición de microscopios, estereosmicroscopios, calorímetros, estufas de cultivo, contador de pozos, conductímetro, etc. Fecha de apertura: 14 de octubre de 1977, a las 18 horas.
024|77: Adquisición de diodos, tiristores, triacs, capacitores, resistores, etc. Fecha de apertura: 14 de octubre de 1977, a las 19 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Suministros, Juan B. Alberdi 2695, Mar del Plata, 2º piso.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Departamento Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
$ 24.800.— e.4|10 Nº 44.945 v.13|10|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 47
Expte. Nº 33.084 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 19 de octubre de 1977, a las 10 horas, para la provisión de alimentos con destino al Policlínico Escuela de Granadero Baigorria y Hospital Nacional del Centenario, denpendientes de esta Universidad.
La apertura de las propuestas se efectuará en Departamento Contrataciones, tuará en Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.12|10 Nº 9.828 v. 13|10|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 10|77
Expediente 24-77-3971

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de noviembre de 1977, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra "reparación cubierta techos vestuario (educación física)
Los interesados podrán solicitar legajos, planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.
Presupuesto oficial: $ 6.032.950.—.
Valor del pliego: $ 600.—.
e. 3|10 Nº 9.458 v. 21|10|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Universidad Nacional de Jujuy llamará a Licitación Pública Nº 11|77, para la contratación de la Obra "Ampliación Rectorado II Etapa" La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de noviembre del corriente año, a horas 9, en el local de la Dirección General de Administración, Gorriti 47, San Salvador de Jujuy. Los pliegos pueden ser retirados en el horario de 7 a 13 y de 14 a 21 horas en la Dirección de Contrataciones y Compras, Gorriti 47, San Salvador de Jujuy o en la Casa de Jujuy en Buenos Aires, Avenida Santa Fe 967, en el horario de 12 a 20 horas, previo pago de $ 2.000 (pesos dos mil).
e.30|9 Nº 9.420 v.13|10|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 381.522|77

Llámase a Licitación Pública Nº 33|77, para la adquisición de dos mil ochocientos (2.800) ambos para la Dirección General de Casinos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1977, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.
e.11|10 Nº 9.771 v.20|10|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 9/77

Llámase a Licitación por la reparación de lavadero y depósito del Policlínico Zárate de la Carne, según pliegos, sin cargo, retirarse en Independencia 1050, Zárate, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 5.000.000.
Apertura: 22/10/77, 10 horas.
$ 3.000.— e.11|10 Nº 45.795 v.13|10|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080/9
Expediente Nº 6.467|77

Llámase a Licitación Pública Nº 76, el día 21 de octubre de 1977, a las doce horas, por la provisión de un sistema para observación, biopsia, fotografía, polipectomía y papilotomía.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, piso 5, fondo, Capital.
e.4|10 Nº 9.510 v.13|10|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 43|77, para el día 18 de octubre de 1977, a las once (11) horas, a efectos de proceder a la adquisición de materiales de construcción, con destino al "Programa Mejoramiento de la Vivienda Rural", dependiente de la Secretaría Ejecutiva Provincial del S.N.I.S.
Por pliegos de bases y condiciones recurrir a Sección Adquisiciones y Ventas, calle Pelagio B. Luna 336, La Rioja, en horario establecido para la Administración Pública Nacional.
e. 5|10 Nº 9.567 v. 13|10|77

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expte. Nº 1-2020-4299009053/77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 037/77, para el día 20 de octubre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, durante el Ejercicio Fiscal 1977.
La apertura tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Echeverría 955, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo Contable o en la Dirección General de Administración (Contrataciones), calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4130, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de mesa de cirugía.
e.12|10 Nº 9.808 v.13|10|77

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expte. Nº 1-2020-4299009038/77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 038/77, para el día 10 de octubre de 1977, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, durante el Ejercicio Fiscal 1977.

La apertura tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Echeverría 955, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo Contable o en la Dirección General de Administración (Contrataciones), calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

e.12 10 Nº 9.809 v.13|10|77

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 6/77, para el día 20 del mes de octubre de 1977, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de matafuegos con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o al Dpto. Contr. Secc. Contr. Centr., Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e.12|10 Nº 9.814 v.13|10|77

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 7/77, para el día 20 del mes de octubre de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de colchones, almohadas y otros, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o al Dpto. Contr. Secc. Contr. Centr., Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e.12|10 Nº 9.815 v.13|10|77

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Expte. Nº 2020-2095061911/77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 23/77, para el día 26 de octubre de 1977, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a adquisición de ropas y equipos para el personal de este Instituto.

e.12|10 Nº 9.816 v.13|10|77

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA

Expte. Nº 2020-8167-76-1 y Agreg. Nº 2020-7250-76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 1-77 (O.P.), para el día catorce del mes de noviembre de 1977, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de materiales y mano de obra necesaria para la construcción de la cubierta, muros interiores, galerías de intercomunicación, departamentos para residencias de becarios y profesores, en la planta alta del edificio del Instituto Nacional de Epidemiología de la ciudad de Mar del Plata. Presupuesto de la obra pesos 17.048.198. Garantía de la oferta 1 %, plazo: 180 días, con destino a Instituto Nacional de Epidemiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable, División Compras y Suministros, calle Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, calle Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata.

e.10.10 Nº 9.732 v.21|10|77

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SECCION CONTRATACIONES Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 9/77, para el día 26 de octubre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal —San Martín 1725— Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Sec. Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y medicinales —oxígeno—, elementos de curaciones y de laboratorio, maquinarias y herramientas, artefactos eléctricos, moblaje, artículos de limpieza y desinfección, artículos de bazar-menaje, artículos de electricidad, librería, textiles y confecciones, madera, cámaras y cubiertas automotor, etc.

e.12|10 Nº 9.817 v.13|10|77

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER

Expte. Nº 1-2020-2093000370|77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 024/77 para el día 27 del mes de octubre de 1977, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Adquisición de diversos elementos para enfermería, farmacia, laboratorio de análisis clínicos, laboratorio experimental, anatomía patológica, cirugía, hemodinamia y alimentación", con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.11|10 Nº 9.783 v.20|10|77

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED 6708 - Open Door (Bs. Aires)

Expte. Nº 1-2020-4108001083|77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 45|77, para el día 28 de octubre de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º p., of. 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Máquinas y herramientas.

e.10|10 Nº 9.733 v.19|10|77

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL MONTES DE OCA

Por la presente se comunica la postergación de la apertura de la Licitación Pública Nº 2/77 (O.P.), referente a la construcción de un pabellón de internación para enfermos mentales en la Colonia Nacional "Dr. Manuel Montes de Oca", Torres, Prov. de Buenos Aires, para el día 28 de octubre de 1977 a las 15 horas en la Secretaría de Estado de Salud Pública D.G.A. Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, originariamente prevista para el día 21 de octubre de 1977, a las 15 horas.

e.29|9 Nº 9.391 v.30|9|1977
e.3|10 Nº 9.391 v.19|10|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR DR. MARIANO R. CASTEX

Expte. Nº 2020-0181000523|77-0

Llámase a Licitación Pública Nº 61/77, para el día 28 del mes de octubre de 1977, a las once horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Limpieza por el sistema de arenado de las paredes externas del Hospital y pintura general de paredes internas y aberturas, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Profesor Dr. Mariano R. Castex" Departamento de Administración, División Compras y Suministros, Balcarce 900, 3er. Cuerpo Especial, San Martín, provincia de Buenos Aires; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.11|10 Nº 9.776 v.20|10|77

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a licitación Pública Nº 13/77 para el día 19 de octubre de 1977, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos al citado hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de productos químicos y medicinales.

e.12|10 Nº 9.812 v.13|10|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 60/77, para el día diecinueve del mes de octubre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Lienzo crudo para vendas-vendas tipo cambric", con destino a la Dirección Asistente de Servicios Técnicos, Servicio de Enfermería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Profesor Ricardo Finochietto" División Compras y Suministros, Anatole France 773, 3er. piso, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.12|10 Nº 9.327 v.13|10|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 63/77, para el día 18 de octubre de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "La adquisición de apósitos algodonados y gasa hidrófila", con destino al Hospital Nacional "Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento, Haedo Norte, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.12|10 Nº 9.813 v.13|10,77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 57/77 para el día 27 de octubre de 1977 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de especialidades medicinales y drogas con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.11|10 Nº 9.777 v.20|10|77

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expte. Nº 2020-0181000396|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 66/77, para el día 27 del mes de octubre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de locales sanitarios del Hospital, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex". Departamento de Administración, División Compras y Suministros, Balcarce 900, 3er. Cuerpo Especial, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|10 Nº 9.728 v. 19|10|77

HOSPITAL NACIONAL AURELIO CRESPO

Licitación Pública Nº 15/77, con apertura el día 21 de octubre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Remodelación de salas de internados y consultorios externos (boxeo, cortinados, etc.), en el Hospital Nacional "Aurelio Crespo", calle Félix A. Cáceres s/nº, Cruz del Eje (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, a la D.G.A., Departamento Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal, y al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, Departamento Contrataciones, 9 de Julio 356, Córdoba.

e.10|10 Nº 9.729 v.14|10|77

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES

Expediente Nº 2020-0172000226|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 1/77 (O.P.), hasta el día 24 de octubre de 1977 a las diez (10) horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13 064 y por el sistema de ajuste alzado, la contratación de: provisión de materiales y la prestación de la mano de obra necesaria para la reparación, remodelación y ejecución del helipuerto para emergencias sanitarias, en el Hospital Nacional "Vicente López y Planes" General Rodríguez Pvcia. de Buenos Aires. Materiales y provisión de mano de obra, en las especialidades de obra civil instalaciones eléctricas y pintura. — Presupuesto oficial $ 32.000.000. — Importe de la garantía $ 320.000. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Hospital Nacional "Vicente López y Planes" de 8 a 12 horas, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. — Las consultas podrán efectuarse hasta diez (10) días antes de la fecha de apertura — Plazo de ejecución ciento veinte (120) días. — Valor del pliego: $ 3.000.

e.26|9 Nº 9.161 v.30|9|77
e.3|10 Nº 9.161 v.14|10|77

HOSPITAL NACIONAL DOMINGO FUNES CORDOBA

Expte. Nº 1-2020-0209000486|77-OIHDF

Llámase a Licitación Pública Nº 1/78 para el día 4 del mes de noviembre de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Privatización servicio de alimentación desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1978", con destino al Hospital Nacional "Domingo Funes" Córdoba Santa María de Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

e.7|10 Nº 9.670 v.18|10|77

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expediente Nº 2020-0181000577|77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 63/77 para el día 21 del mes de octubre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. papel termo sensible y películas, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex". Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|10 Nº 9.560 v.14|10|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 292.986|77

Llámase a Licitación Pública Nº 90|77, para el día 4 de noviembre de 1977, a las 15 hs. para lograr la adquisición de máquinas fotocopiadoras.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 7|10 Nº 9.666 v. 18|10|77

COMPRAS Y SUMINISTROS

Expediente Nº 35.405|77

Llámase a Licitación Pública 32/77, para el día 28 de octubre de 1977 a las 15 horas, a fin de lograr la contratación de 1 (un) servicio de refrigeración hasta el 31|12|77 a realizarse en los ambientes del C.U.P.E.D.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5.043, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e.12|10 Nº 9.811 v.13|10|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.896

Objeto: Construcción por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de Ampliación, Remodelación y Refección del Edificio de la Sucursal del Banco en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Ubicación: Calle Manuel Belgrano entre 9 de Julio y 25 de Mayo, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: $ 28.126.130.

Garantía de licitación: $ 281.261.30

Fecha y hora de apertura: 4 de noviembre de 1977, a las 10 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de la Sucursal del Banco de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, sita en la calle Manuel Belgrano entre 9 de Julio y 25 de Mayo, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

e.26|9 Nº 9.159 v.30|9|77
e.3|10 Nº 9.159 v.14|10|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expte. Nº 56.969|77

Llámase a Licitación Pública Nº 204|77, para el día 21 de octubre de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de matafuegos y carros matafuegos con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros Defensa 120 6º piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.12|10 Nº 9.810 v.13|10|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 216|77 para el día 7 de noviembre de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de: "Muebles metálicos", con destino a diversos Tribunales - Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes. Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e.7|10 Nº 9.674 v. 18|10|77